



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 37/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Contratación de empresa constructora para construir e instalar juegos en los
Barrios Caballero y San Martín de la ciudad de Salto en el marco del Proyecto
“Barrios para Crecer”**

APERTURA ELECTRÓNICA



Ministerio
de Desarrollo
Social

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social convoca a Licitación Abreviada N° 37/2020 para la **“Contratación de empresa constructora para construir e instalar juegos en los Barrios Caballero y San Martín de la ciudad de Salto en el marco del Proyecto “Barrios para Crecer”**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem 1 - Construcción e instalación de juegos en el Barrios Caballero de la ciudad de Salto en el marco del Proyecto “Barrios para Crecer” según Anexo III

Acciones a desarrollar

Replanteo general de la plaza
Ejecución de dispositivos de realización in situ
Colocación de dispositivos metálicos prefabricados:
Ronda redonda
Plataforma gateo
Cocina de sentidos
Muro mágico
Realización de zona pavimentada
Cerco perimetral
Limpieza general interior y alrededores afectados
Suministro y colocación de cartel informativo



Ítem 2 - Construcción e instalación de juegos en el Barrio San Martín de la ciudad de Salto en el marco del Proyecto “Barrios para Crecer” según Anexo IV

Acciones a desarrollar

Replanteo general de la plaza

Ejecución de dispositivos de realización in situ

Colocación de dispositivos metálicos prefabricados:

Ronda redonda

Plataforma gateo

Recorrido

Muro mágico

Colocación de cerco lateral

Limpieza general interior y alrededores afectados

Suministro y colocación de cartel informativo

Se deberá realizar una visita obligatoria, coordinando previamente con la Dirección General de Obras de la Intendencia de Salto, Arq. Lucía Preve. Tel.: ---- . Quien llevará un registro de las empresas que visitaron las instalaciones y entregará a las mismas una “Constancia de visita”

1.1 PLAZO DE LA OBRA

El plazo de obra será como máximo de 3 meses, contados a partir de la inscripción de la obra en BPS, no se considerarán ofertas con plazo mayor al estipulado.

Se ponderará cotización de menor plazo de ejecución de obra.

El no cumplimiento del plazo establecido por el oferente será objeto de multa conforme a lo expresado en el numeral 18 el presente pliego.



2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

- 1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1º de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y la ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020.
- 2) Decreto Nº 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- 3) Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales - SICE - y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 20/002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- 5) Decreto Nº 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto Nº 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- 6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario Nº 244/2000 de 23 de agosto de 2000.
- 7) Artículos 1 a 3 de la Ley Nº 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la ley Nº 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).



- 9) Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007 y N° 18099 de 24 de enero de 2007 (Contratación de Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial).
- 10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.
- 12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).
- 13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo)
- 14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercearización laborales, responsabilidad solidaria.
- 15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 404 del 29/10/007.
- 16) Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
- 17) Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- 18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 19) Artículo 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 20) Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).



- 21) Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- 22) Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica)
- 23) Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)
- 24) Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data)
- 25) Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381)
- 26) Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)
- 27) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 28) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- 29) Normas concordantes y complementarias.

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

3.1- La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

3.2- Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



4. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado)

5. OFERTAS ELECTRÓNICAS

5.1. PRESENTACIÓN

5.1.1-Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto **se da valor al primero (web de Compras Estatales).**

Se adjunta en Anexo N° V el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

5.1.2 - El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.1.3 - Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.



5.1.4 - Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

5.1.5 - El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

5.1.6 - La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

5.1.7 - La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

5.2 CONTENIDO

5.2.1- La oferta deberá contener:

a) La Descripción, Características y Garantía de los servicios ofertados de acuerdo a lo establecido en el objeto del presente Pliego, en archivos adjuntados electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente y de acuerdo a las especificaciones.

b). La COTIZACIÓN de conformidad a la cláusula.8, del presente pliego.

c) Antecedentes comerciales de la empresa, en especial en el área que se licita, ya sea con el estado o con instituciones privadas. Los antecedentes deben contener los siguientes datos: (Se puntuará por ser FACTOR DE PONDERACIÓN).-

- Empresa y/u organismos



- **Teléfono y e-mail de contacto** (esté debe ser Institucional no personalizado)
- Procedimientos adjudicados estableciendo el **Año y objeto** de los mismos, etc.

La omisión de alguno de los datos solicitados en los antecedentes será causal para que no se tome en cuenta en la tabla de ponderación. Este punto no se ampara en la carencia formal establecida en el art. 65 del TOCAF, ya que el mismo es objeto de ponderación.

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

5.3. RÉGIMENES DE PREFERENCIA

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, certificado emitido por RNEOP y declaración jurada detallando los porcentajes de mano



de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016-,
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de dicha declaración, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

6. DOCUMENTACIÓN

Las ofertas (electrónicas) deberán acompañarse de los **siguientes archivos**:

- a) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO I)
- b) Declaración del oferente (ANEXO II)
- c) Certificado válido para ofertar, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF.
- d) Constancia de visita.

7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES



Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta



Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

8. PRECIO

8. PRECIO

8.1 Se deberá ingresar en web de compras estatales la cotización que se efectuará en pesos Uruguayos; detallando:

Ítem	Precio unitario de la obra sin IVA	Precio unitario de la obra con IVA	Precio Total de la obra con impuestos
Ítem 1- Plaza Caballero			
Ítem 2- Plaza San Martín			



8.2 El oferente identificará el **monto imponible** sobre el que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social por leyes sociales, si correspondiere conforme a lo dispuesto por el Decreto - Ley N° 14.411.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero (web de Compras Estatales).

Asimismo deberá indicarse el total general de la oferta con impuestos.

8.3 Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

8.4 La vigencia del precio será **firme** por el período de contratación no admitiéndose ningún reajuste durante el transcurso del mismo.

9. CLÁUSULAS ABUSIVAS

9.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

9.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

9.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.



- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

10.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

10.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

10.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



No es obligatoria la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que el oferente no mantenga su oferta será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

12. PRÓRROGAS Y CONSULTAS

12.1- Cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

12.2- Las consultas serán contestadas por el Organismo en el plazo máximo de 72 horas a partir de su presentación.

12.3- La Administración comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesaria realizar, a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

13. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS



13.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Apertura electrónica de ofertas	
Fecha	5 de marzo de 2021
Hora	11:00

13.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada** oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs. hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65-2do párrafo) al e-mail de compras@mides.gub.uy

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.



13.3- Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

13.4- Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

13.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

13.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

14.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.



Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con la cláusula 6 de estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas de acuerdo a la cláusula 5 y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar la que obtenga mayor puntaje y considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores:

Factores de Ponderación	Escala de Valoración 3
Precio	0-70
Plazo de ejecución de obra	0-10
Antecedentes de similares en la actividad pública	0-10
Antecedentes de similares en la actividad privada	0-10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.



PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 70 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Plazo de ejecución de obra

A efectos comparativos se tomará el Plazo de ejecución de obra cotizado, correspondiendo 10 puntos a la oferta con el menor plazo y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 70 \times \text{mp} / \text{Pi}$, donde mp es el menor plazo entre las ofertas que califican, y Pi el plazo de la propuesta en consideración.

ANTECEDENTES

Antecedentes de servicios prestados en actividad Pública con referencia al objeto de esta licitación.-

Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes 10 Puntos

Entre 1 y 3 antecedentes 5 puntos



Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada con referencia al objeto de esta licitación.

Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes 10 puntos

Entre 1 y 3 antecedentes 5 puntos.

-Antecedentes negativos: de existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se, restará dos puntos por cada

antecedente negativo, con una quita máxima de 10 puntos en el factor antecedentes.

14.2 OFERTAS QUE SE ACOGEN AL RÉGIMENES DE PREFERENCIA

La consideración del margen de preferencia será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

El margen de preferencia aplicable a las obras públicas que califiquen como nacionales será del 8% en precio, y recaerá sobre la mano de obra nacional y los materiales nacionales.

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCN = PN - PN \times (\% CN \times 0,08)$$

Donde:



PCN = precio de la obra nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional, sin considerar leyes sociales

PN = precio de la obra nacional sin incluir leyes sociales

CN = componente nacional

%CN = porcentaje del precio de la obra que representa la suma de los materiales y la mano de obra que califican como nacionales (declarado por el oferente)

Cuando los demás criterios de evaluación, establecidos en el Pliego Particular, tengan asignada una cuantificación monetaria, la misma se sumará al precio comparativo.

15. ADJUDICACIÓN

15.1- El Ministerio de Desarrollo Social podrá adjudicar hasta las cantidades solicitadas en la licitación a la/s oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar **negociaciones** con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

15.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

15.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará al adjudicatario y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

15.4- **La notificación de la resolución de adjudicación**, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el



**presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario.
(artículo 69 TOCAF)**

15.5- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda de acuerdo al Art.76 del TOCAF.

15.6- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse “**ACTIVO**” en el RUPE.

15.7- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “**ACTIVO**” en RUPE, **se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación**, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

15.8- De resultar adjudicada una Cooperativa de Trabajo o Cooperativa Social deberá contar con el certificado de cumplimiento regular de obligaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la Ley 18407 de fecha 24 de octubre de 2008, en redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19181 (Certificado de Regularidad).

15.9 RÉGIMENES DE PREFERENCIA

La empresa adjudicataria en aplicación de la preferencia a la industria nacional dispuesta en el Decreto N° 13/009, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que los materiales califican como nacionales. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.



16. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

16.1- No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 10 % de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que se hiciera uso del derecho de opción previsto en la norma, y se constituya garantía de fiel cumplimiento del contrato, la misma será del 5 % del monto total de la adjudicación, debiendo constituirse en el acto de suscripción del contrato, mediante depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no corresponda su retención.

17. FORMA DE PAGO

17.1. Los pagos se efectuarán a través del SIIF, conforme el artículo 20 del TOCAF.

17.2. El Ministerio abonará a la adjudicataria:

-Partida inicial de un 40% del monto adjudicado, por concepto de acopio, **una vez que la empresa acredite la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social o al momento de firmar el contrato si los aportes sociales serán por Industria y Comercio**

-Partida por el 50% del monto adjudicado cuando se acredite el avance del 100% de la totalidad de los rubros y se firme el final de obra.



-El restante 10% oficiará de garantía y se hará efectivo a los 30 días corridos contados a partir del día hábil inmediato siguiente del final de obra, previo informe donde se evalúe satisfactoriamente los resultados alcanzados.

17.3. Uruguay Crece Contigo, a partir de los Informes elaborados por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, será el responsable de autorizar los pagos, siendo necesario que realice el avance y final de obra así como la evaluación mediante un informe de los resultados finales.

17.4. La Dirección de Uruguay Crece Contigo será quien conforme las facturas.

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

18. EJECUCIÓN

Una vez notificada de la Resolución de Adjudicación, de conformidad con el artículo 69 del TOCAF, y recibida la orden de compra, la o las empresas adjudicatarias deberán en un plazo máximo de 48 horas comunicarse con el Departamento de Apoyo a la Gestión de Uruguay Crece Contigo. Ignacio Sammarco o Sonia Acosta. Int. 3630 o 3190.

19. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO

19.1- El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la subcontratación de personal a tales efectos.

19.2- La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única



responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

20. MORA

20.1- El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

20.2- La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

21. MULTAS

21.1. La Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada:

a) reclamar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato o de la cuota parte que correspondiere.

b) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

22. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

22.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las



siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- a) apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (en caso de corresponder su depósito);
- e) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- f) aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente.
- g) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

22.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) dentro del plazo mínimo de 5 días de verificado el incumplimiento.

23. CAUSALES DE RESCISIÓN

23.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1º del TOCAF).

23.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.



b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego y/o en la oferta.

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

23.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

23.4- **Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).**

24. CESIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato o encontrándose el mismo en ejecución, sólo se aceptará la cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario si:

a) el Mides lo consiente en forma escrita, habiendo constatado previamente que el nuevo adjudicatario reúne las mismas condiciones y seguridades para el cumplimiento;

b) el cesionario deberá acreditar que posee capacidad para contratar con el Estado y reúne los requisitos exigidos a tales efectos. (Artículo 75 TOCAF).

25. NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

26. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.



Ministerio
**de Desarrollo
Social**



Ministerio
de Desarrollo
Social

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° 37/2020

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.

Dirección:

Número:

Localidad:

País:

Correo electrónico:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

Sello de la Empresa:



Ministerio
**de Desarrollo
Social**



ANEXO II

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben (nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado “-----”.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:



Ministerio
**de Desarrollo
Social**



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Anexo III

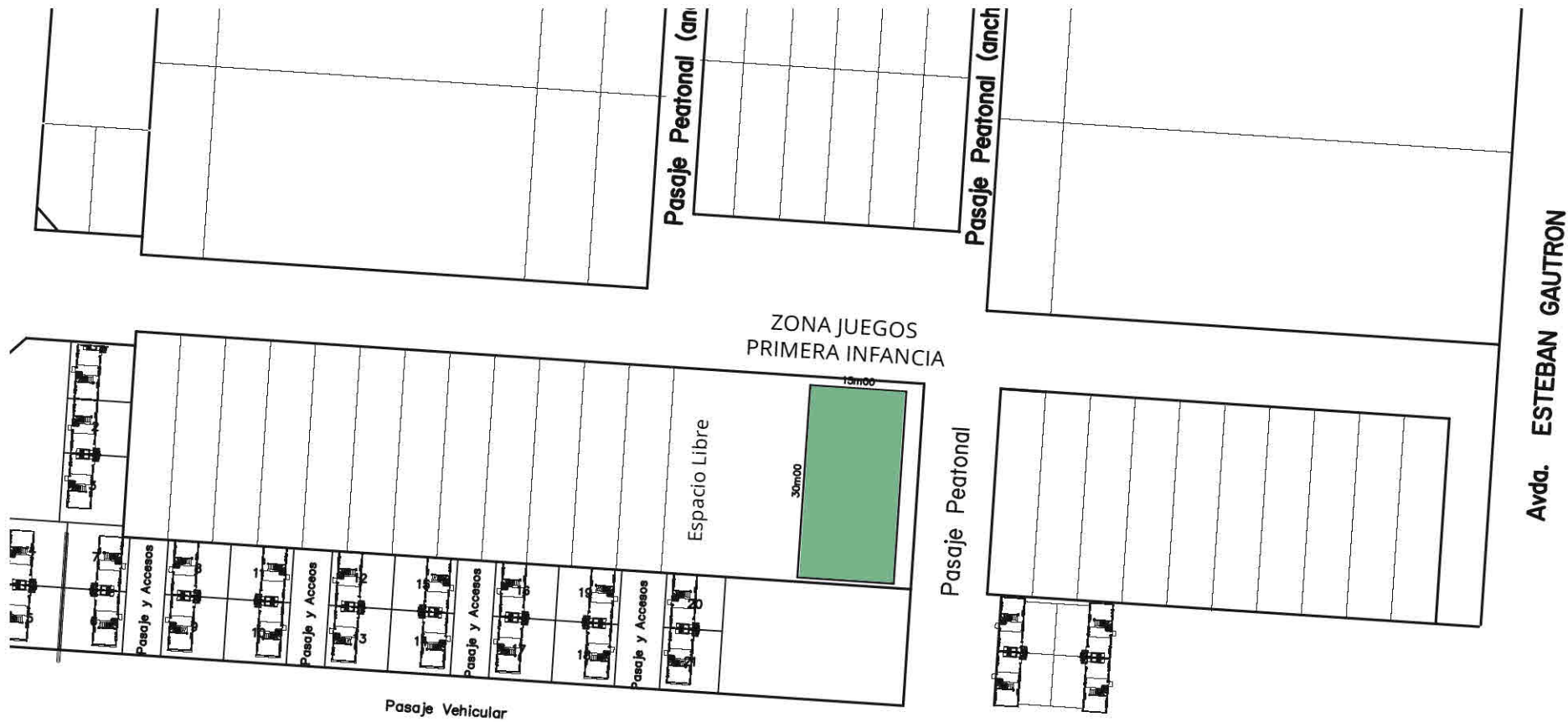
Barrio Caballero

- **Proyecto**
- **Rubrado general de tareas**
- **Rubrado de tareas**
- **Memoria descriptiva**
- **Catálogo**

Barrios para crecer

Barrio Caballero / Ciudad de Salto, Salto.





Proyecto

JUEGOS PRIMERA INFANCIA

Barrio Caballero, Ciudad de Salto, Salto

Ubicacion Barrio Caballero Ciudad de Salto ,Salto	Lámina 01
Plano general	Escala 1/1000
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Set 2018

Calle Candelaria Areta de Amorín

15 metros

30 metros

ZONA JUEGOS PARA
LA PRIMERA INFANCIA

Pasaje Vehicular

espacio libre

BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto

CERCO PERIMETRAL

10 metros

ZONA ACCESO
NO CERCADA

PUERTA DE ACCESO

20 metros

ZONA JUEGOS
CERCADA

CERCO PERIMETRAL
REJA MODULAR HIERRO
15 x 20 m / H=1.00m

15 metros



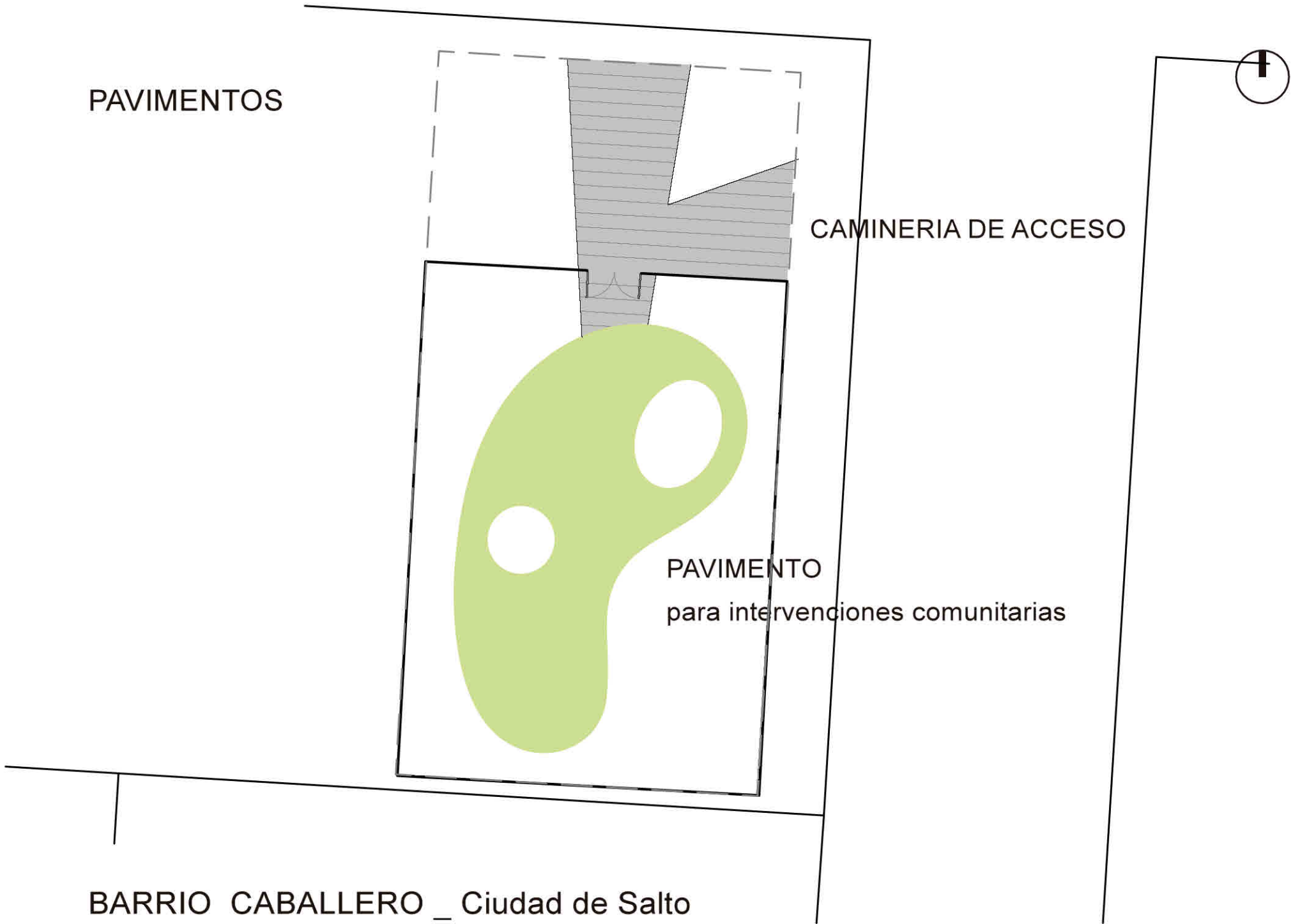
BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto

PAVIMENTOS

CAMINERIA DE ACCESO

PAVIMENTO
para intervenciones comunitarias

BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto



JUEGOS

MURO MAGICO

COCINA DE SENTIDOS

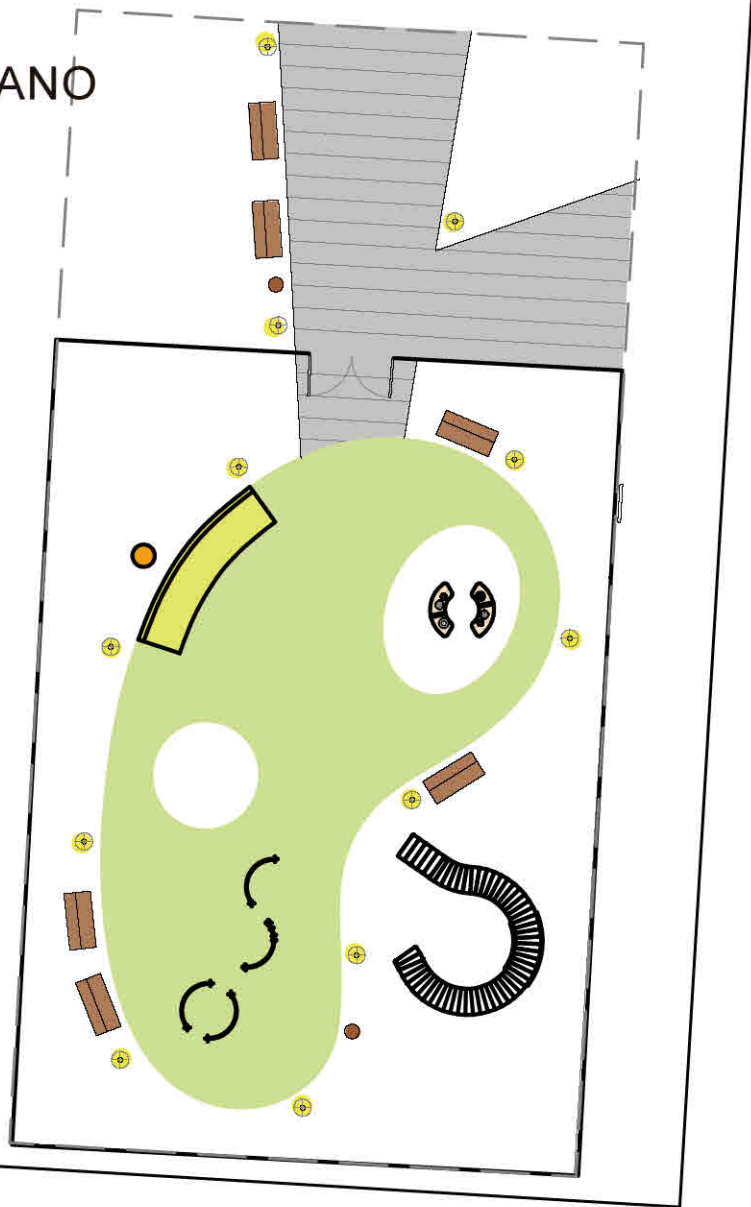
RONDA REDONDA + ABACO

PLATAFORMA TREPADORA

BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto



EQUIPAMIENTO URBANO

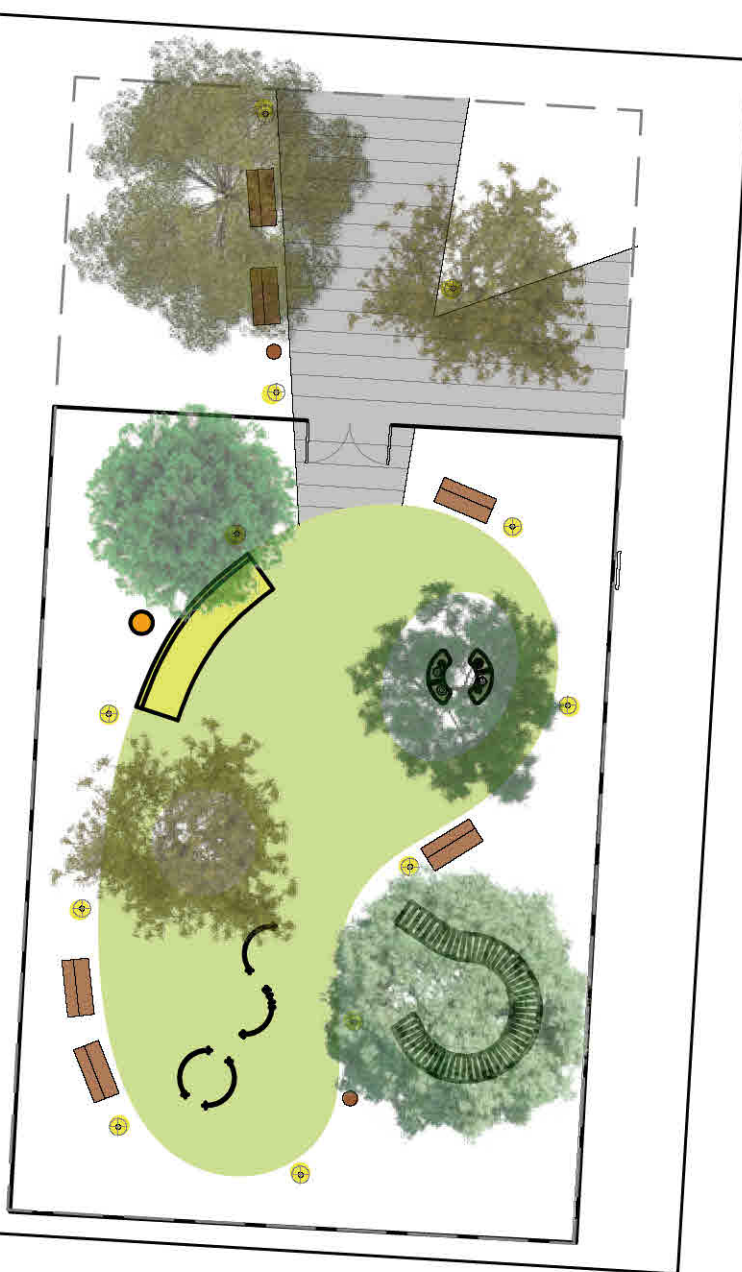


- 6 BANCOS DE PLAZA
- 2 PAPELERAS
- 12 POSTES DE LUZ
- CARTEL INFORMATIVO

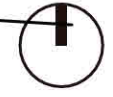


BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto

ARBOLES

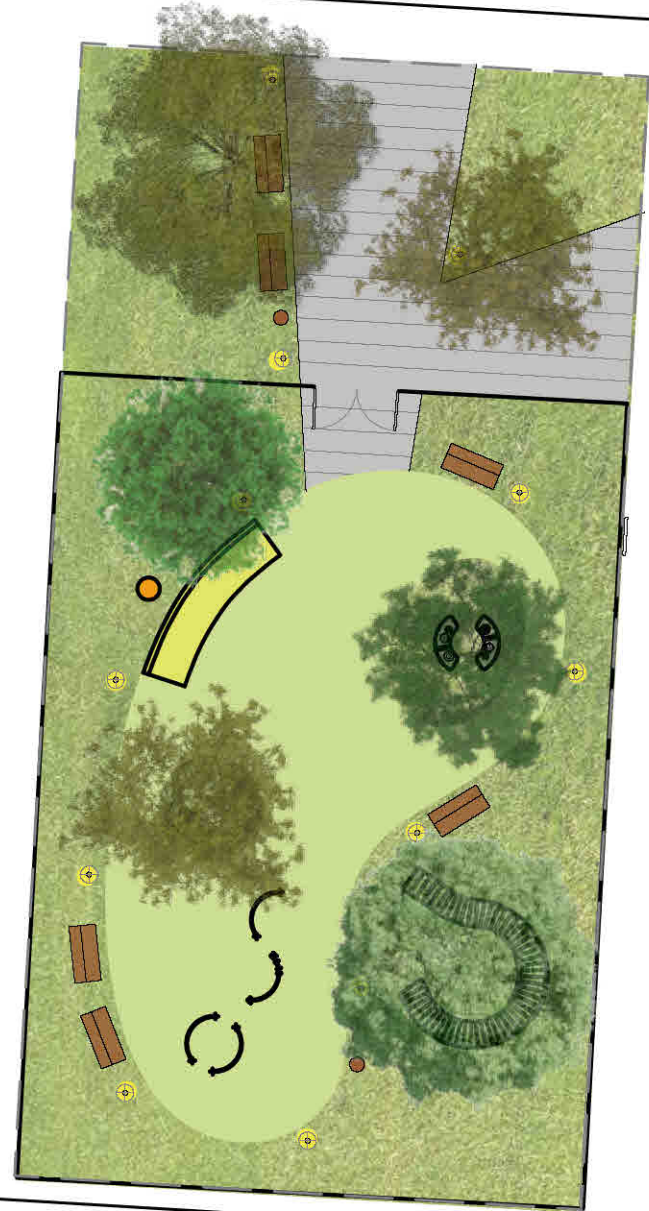


6 ARBOLES DE
DIFERENTES ESPECIES

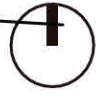


BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto

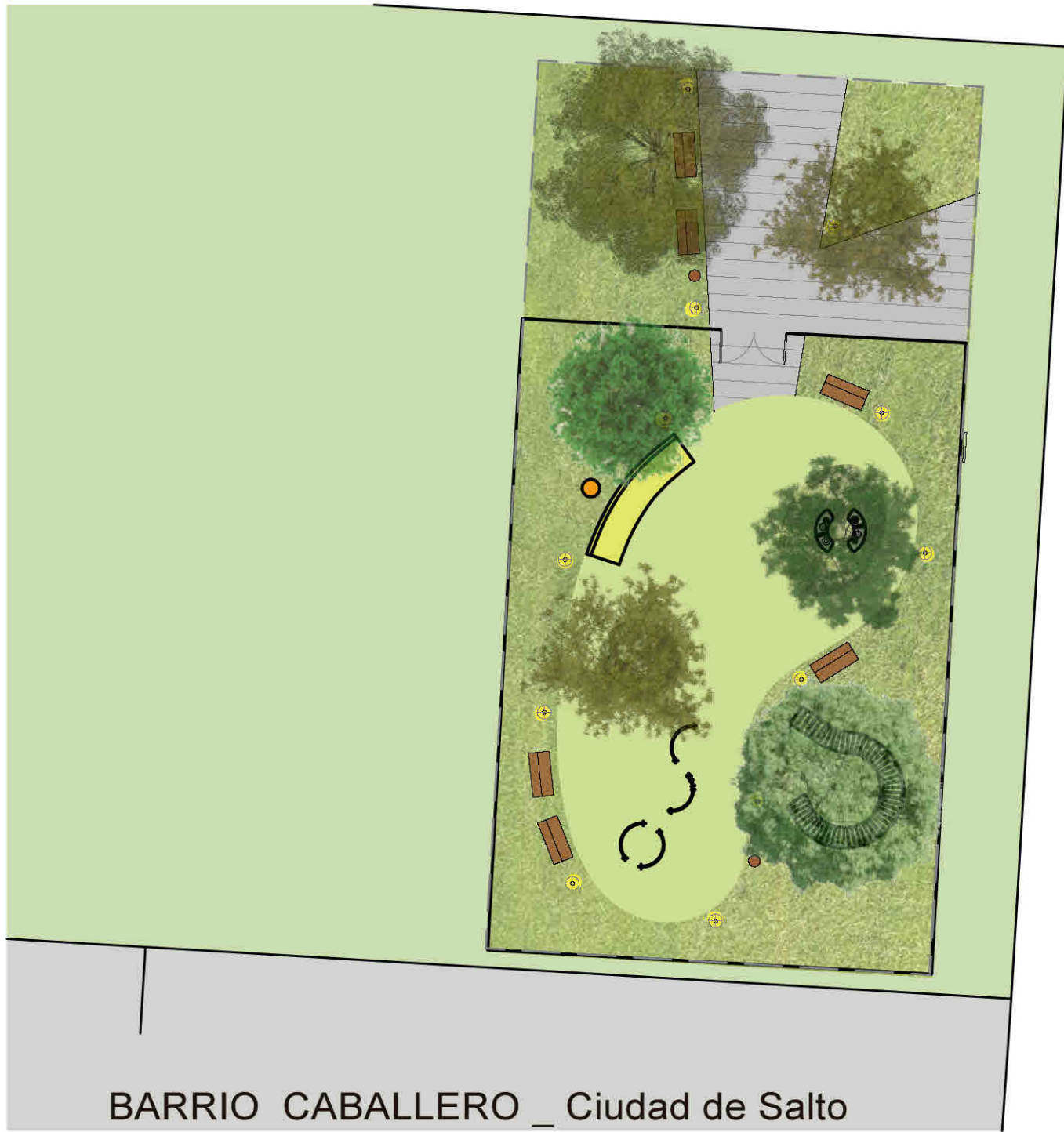
JARDINERIA



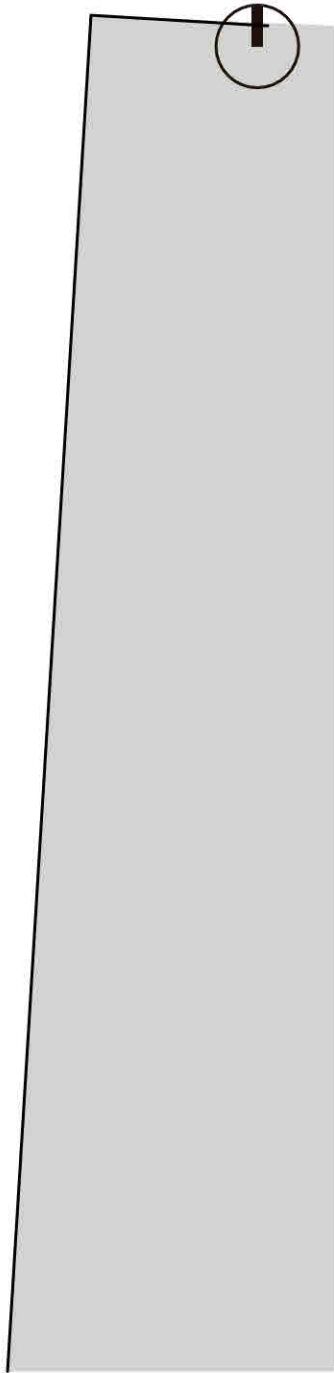
ZONA CON CESPED



BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto



BARRIO CABALLERO _ Ciudad de Salto



Listado de tareas para armado de Plaza Barrio Caballero

Ciudad de Salto, Departamento de Salto

RUBRADO GENERAL

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR
1	ACONDICIONAMIENTO PARA OBRA		
	Vallado de zona a trabajar	90 m lineales aprox.	INT. SALTO
	Se contará con baño y oficina para el personal durante la obra (en zona próxima)		INT. SALTO
2	REPLANTEO		
	Replanteo general : cerco, dispositivos, caminerías, bancos, postes de luz, papeleras, etc.		PROVEEDOR
3	DISPOSITIVOS IN SITU		
	Ejecución de dispositivos de realización in situ. (costo inc. en c/disp)		PROVEEDOR
4	DISPOSITIVOS PREFABRICADOS		
	Colocación de dispositivos metálicos prefabricados. (costo inc. en c/disp)		PROVEEDOR
5	ALBAÑILERIA		
	Realización de caminería	28 m ²	INT. SALTO
	Realización de zona pavimentada (terminacion portland lustrado)	80 m ²	PROVEEDOR
6	ELECTRICA		
	Tendido de eléctrica para postes de alumbrado		INT. SALTO
	Casilla de seguridad con tablero		INT. SALTO
	Suministro y colocación de Luminaras (poste, luminaria y lámpara)	12 unidades	INT. SALTO
7	EQUIPAMIENTO URBANO		
	Suministro y Colocación de Bancos prefabricados	6 unidades	INT. SALTO
	Suministro y Colocación de Papeleras prefabricadas	2 unidades	INT. SALTO
8	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO VEGETAL		
	Colocación de cesped	250 m ² aprox.	INT. SALTO
	Colocación de especies vegetales (árboles con proteccion para su crecimiento)	6 unidades	INT. SALTO
9	CERCO PERIMETRAL		
	Colocación de cerco perimetral con acceso según proyecto _H= 1.00m (Modelo tipo Reja Modular, con una puerta doble de acceso con cerradura de seguridad)	70 m lineales	PROVEEDOR
10	FIN DE OBRA		
	Limpieza general interior y alrededores afectados		PROVEEDOR
	Colocación de cartel informativo		PROVEEDOR
11	MANTENIMIENTO DEL PARQUE		
	Mantenimiento y cuidado del espacio público		INT. SALTO

Listado de tareas para armado de Plaza Barrio Caballero

Ciudad de Salto, Departamento de Salto

RUBRADO GENERAL

TAREAS A DESARROLLAR POR PROVEEDOR CONTRATADO POR MIDES

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR
1	REPLANTEO		
	Replanteo general : cerco, dispositivos, caminerías, bancos, postes de luz, papeleras, etc.		
2	DISPOSITIVOS IN SITU		
	Ejecución de dispositivos de realización in situ. (costo inc. en c/disp)		
3	DISPOSITIVOS PREFABRICADOS		
	Colocación de dispositivos metálicos prefabricados. (costo inc. en c/disp)		
4	ALBANILERIA		
	Realización de zona pavimentada (terminacion portland lustrado)	80 m2	
5	CERCO PERIMETRAL		
	Colocación de cerco perimetral con acceso según proyecto _H= 1.00m (Modelo tipo Reja Modular, con una puerta doble de acceso con cerradura de seguridad)	70 m lineales	
6	FIN DE OBRA		
	Limpieza general interior y alrededores afectados		
	Colocación de cartel informativo		

Barrios para crecer memorias descriptivas

Proyecto para la generación de espacios públicos lúdico-recreativos para la primera infancia

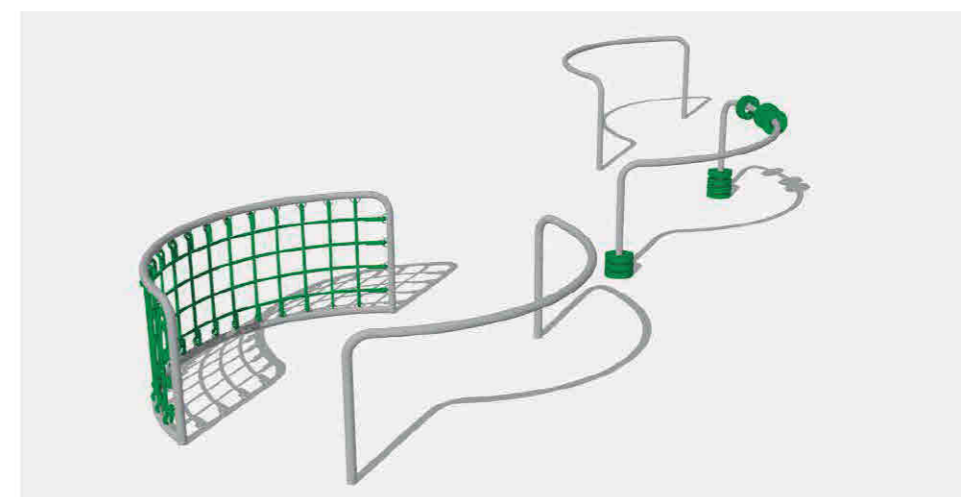
Uruguay Crece Contigo - MIDES

Diseño realizado por Escuela Universitaria Centro de Diseño - FADU

Los dispositivos de juego presentados en este documento fueron diseñados por un equipo de diseño de la EUCD - FADU en convenio con UCC, destinados a niños de 0 a 4 años. Al no existir en Uruguay normativa alguna sobre seguridad en parques de juegos infantiles, se consultaron normativas internacionales procurando brindar estándares de seguridad a los juegos diseñados. Por lo tanto, es importante que quienes fabriquen, instalen y mantengan los espacios de juego sigan las medidas, terminaciones e indicaciones que se proporcionan tanto en la carpeta técnica como en las pautas para la conservación y mantenimiento del parque.



Ronda redonda



MEMORIA DESCRIPTIVA

- DISPOSITIVOS (JUEGO)

Estructura : caño de Acero Galvanizado, Ø ext. 1.25" espesor pared 2,9 mm.

Uniones U para fijación red: varilla de Acero Galvanizado Ø 6mm.

Bigotes de Anclaje : varilla conformada de Acero 1100 Ø 10mm.

Terminación : Imprimación + Pintura electrostática en polvo -poliuretánica- color "gris acero galvanizado"

Red : Cuerda de poliéster UV Ø 12 mm, color "verde pasto".

Tamaño red desarrollada 165 x 50 cm.

Aberturas red 10 x 10cm.

Casquillos de aluminio para crimpear terminaciones de red.

Piezas de Madera : Madera de Eucalyptus / ruteado.

Teñido tinta verde pasto / barniz al agua para exteriores transparente mate.

Ensamble enhebrado a caño in situ.

- COLOCACION

Dados de Hormigón Ciclópeo vertido in situ.

Ver detalle Dado de Cimentación

---- DIFICULTAD : BAJA

RONDA REDONDA	Lámina 01
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Plataforma gateo

_ dispositivo en hormigón



MEMORIA DESCRIPTIVA

_DISPOSITIVO EN HORMIGON

- TALUD DE TIERRA

Se elevará un talud de tierra debidamente apisonada.
Altura variable segun dibujos

- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

Vigas : 15 cm de ancho x 25 cm de alto en los laterales de la rampa
(altura variable segun rampa)

Armadura : 4 Ø 8 , estribos Ø 6 c/ 25cm

Losa : Altura 15 cm

Armadura : Maya electrosoldada 3,2 x 10 x 10.

Llenado junto con pilares sobre nivel de piso terminado.

- TERMINACION

Laterales : Portland Lustrado , cantos redondeados

Superficie : Portland Lustrado , cantos redondeados

Pavimento continuo de caucho.

---- DIFICULTAD : BAJA

PLATAFORMA GATEO
_DISPOSITIVO HORMIGON

Lámina
02

Uruguay Crece Contigo
Barrios para Crecer
Equipo de diseño EUCD - FADU

Fecha
Julio 2018

Cocina de sentidos



MEMORIA DESCRIPTIVA

- CIMENTACION

Dados de Hormigón Ciclópeo 40 x 40, altura 30 cm., profundidad 66 cm. desde nivel de piso terminado.

Se dejarán hierros de espera para pilares.

Pilares: \varnothing 160 y \varnothing 110, Armadura 4 \varnothing 8 tratado, estribos \varnothing 6 / 20 cm.

- PILARES

Dimensiones : \varnothing 160 y \varnothing 110, Altura 33 cm sobre nivel de piso terminado
Armadura 4 \varnothing 8 tratado, estribos \varnothing 6 / 20 cm.

- LOSA

Altura 12 cm., Armadura : Malla electrosoldada 3,2 x 10 x 10.

Resfuerzos en huecos hierro \varnothing 8 tratado.

Llenado junto con pilares sobre nivel de piso terminado.

Accesorios : empotrados de acero inoxidable 304 espesor 2mm. Ver detalle

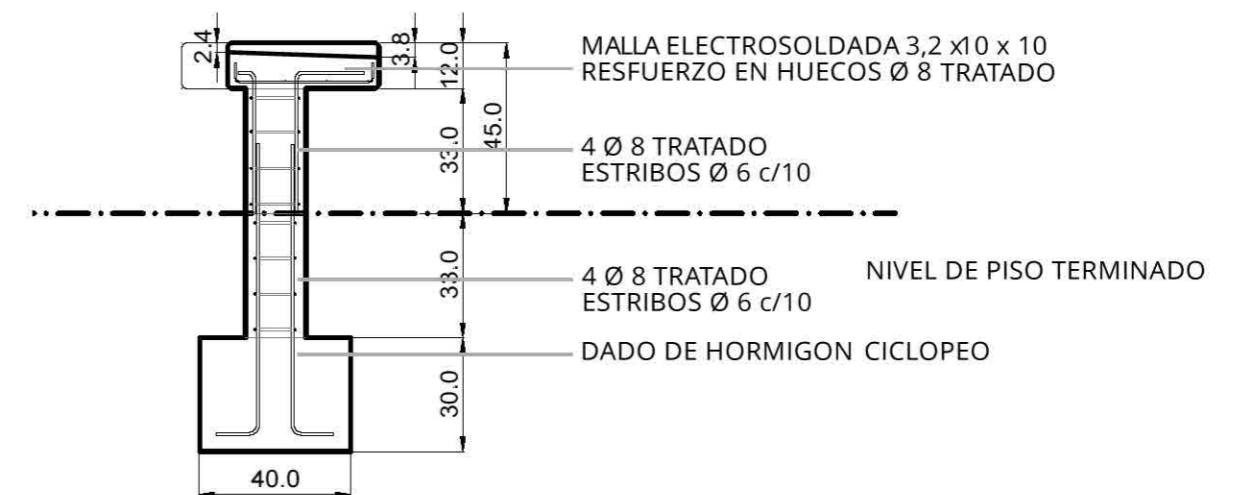
Carpeta Técnica

- TERMINACION

Lustrado de arena y cemento portland en todas sus caras.

Todos los bordes redondeados.

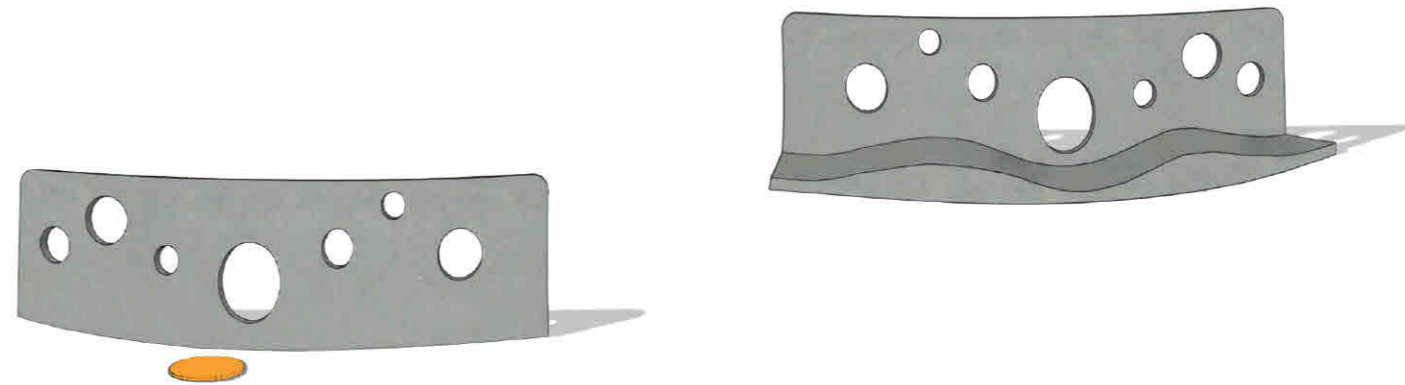
---- DIFICULTAD : MEDIA



CORTE _ DETALLE CIMENTACION

COCINA DE SENTIDOS	Lámina 03
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Muro mágico



MEMORIA DESCRIPTIVA

- CIMENTACION

Zapata corrida de Hormigón Armado.

Armadura : Parrilla de hierro Ø 8 c/ 15 cm. _ ver detalle.

- ESTRUCTURA

Pilares de traba de 12 x 12 cm.

Armadura : 4 Ø 8, estribos Ø 6 c/20 cm. Bigotes de espera para muro.

- MURO

Bloque vibrado relleno de hormigón.

Armadura entre bloques : Horizontal _ 2 Ø 6, Vertical 2 Ø 8

Todos sus lados revocados.

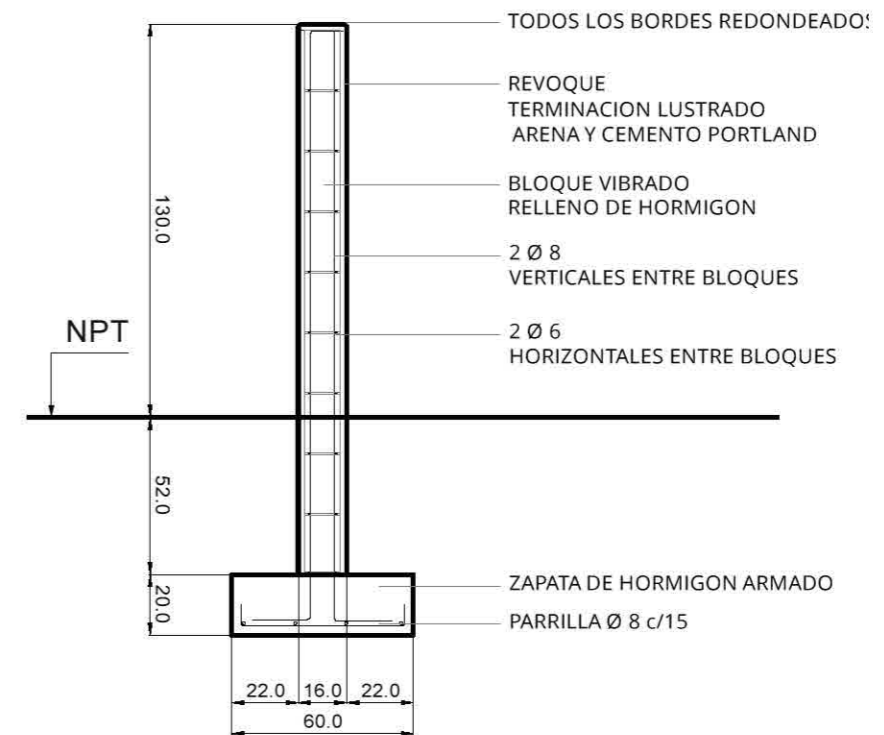
- TERMINACION

Lustrado de arena y cemento portland en todas sus caras.

Todos los cantos redondeados.

Círculo en piso con revestimiento de caucho color naranja.

---- DIFICULTAD : MEDIA



DETALLE CORTE

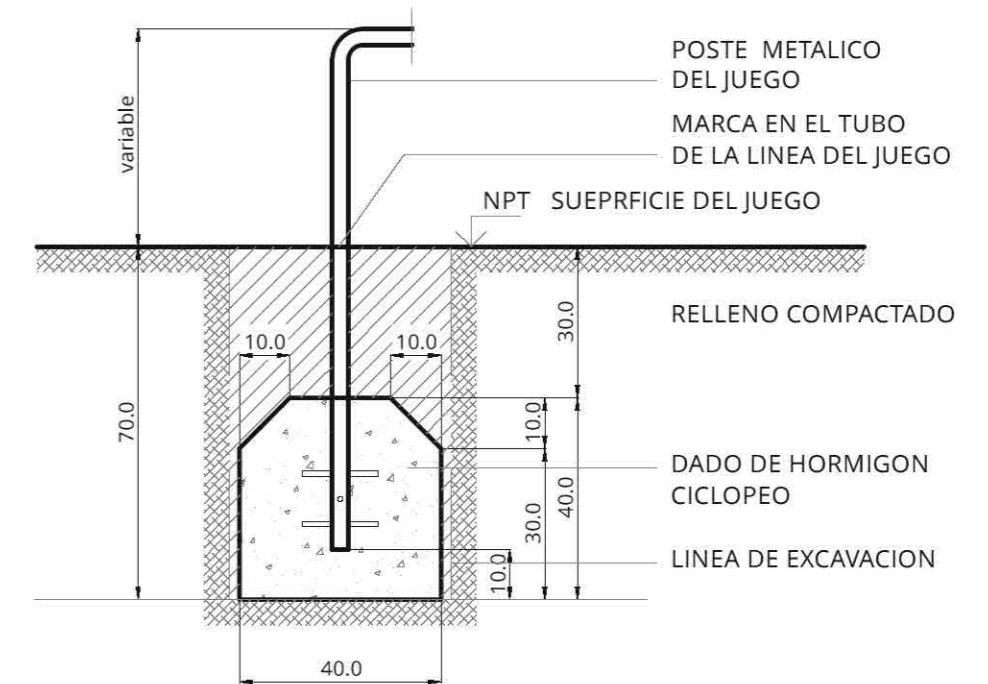
MURO MAGICO	Lámina 04
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Notas de seguridad

Cimientos: Los cimientos se deben colocar con suficiente profundidad, según indicación en láminas, de modo que no representen riesgos (tropiezo, impacto) en caso de que ocurra erosión del suelo.

Caucho: Este tipo de pavimento se coloca en pisos de hormigón. Se deben prever los desagües necesarios para evitar estancamiento de agua. También se puede colocar sobre balastro pero deberá estar muy bien compactado. Al inicio de la obra se debe asegurar que la superficie no esté mojada o con charcos de agua, libre de materiales sueltos y polvo.

Acabado del equipamiento: No deberán sobresalir astillas, ni clavos, ni terminaciones de cables de metal trenzados, ni deberá haber componentes con bordes afilados o puntiagudos. Las superficies rugosas o que presenten ligero astillamiento no deberán presentar riesgo de lesión. La comprobación debe realizarse pasando la mano suavemente y en caso de notar algún punzamiento, se considerará no válido, recomendando suavizar la superficie. Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente. No habrá cantos afilados ni vivos en ninguna parte accesible del equipamiento. Toda soldadura debe tener superficie suave.



**DETALLE DADO DE CIMENTACION
ESC. 1.15**

NOTAS DE SEGURIDAD	Lámina 05
	ESC 1:15
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Listado de tareas para armado de Plaza Barrio Caballero

Ciudad de Salto, Departamento de Salto

RUBRADO GENERAL

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR
1	ACONDICIONAMIENTO PARA OBRA		
	Vallado de zona a trabajar	90 m lineales aprox.	INT. SALTO
	Se contará con baño y oficina para el personal durante la obra (en zona próxima)		INT. SALTO
2	REPLANTEO		
	Replanteo general : cerco, dispositivos, caminerías, bancos, postes de luz, papeleras, etc.		PROVEEDOR
3	DISPOSITIVOS IN SITU		
	Ejecución de dispositivos de realización in situ. (costo inc. en c/disp)		PROVEEDOR
4	DISPOSITIVOS PREFABRICADOS		
	Colocación de dispositivos metálicos prefabricados. (costo inc. en c/disp)		PROVEEDOR
5	ALBANILERIA		
	Realización de caminería	28 m2	INT. SALTO
	Realización de zona pavimentada (terminacion portland lustrado)	80 m2	PROVEEDOR
6	ELECTRICA		
	Tendido de eléctrica para postes de alumbrado		INT. SALTO
	Casilla de seguridad con tablero		INT. SALTO
	Suministro y colocación de Luminaras (poste, luminaria y lámpara)	12 unidades	INT. SALTO
7	EQUIPAMIENTO URBANO		
	Suministro y Colocación de Bancos prefabricados	6 unidades	INT. SALTO
	Suministro y Colocación de Papeleras prefabricadas	2 unidades	INT. SALTO
8	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO VEGETAL		
	Colocación de césped	250 m2 aprox.	INT. SALTO
	Colocación de especies vegetales (árboles con proteccion para su crecimiento)	6 unidades	INT. SALTO
9	CERCO PERIMETRAL		
	Colocación de cerco perimetral con acceso según proyecto _H= 1.00m (Modelo tipo Reja Modular, con una puerta doble de acceso con cerradura de seguridad)	70 m lineales	PROVEEDOR
10	FIN DE OBRA		
	Limpieza general interior y alrededores afectados		PROVEEDOR
	Colocación de cartel informativo		PROVEEDOR
11	MANTENIMIENTO DEL PARQUE		
	Mantenimiento y cuidado del espacio público		INT. SALTO



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Anexo IV

San Martín

- **Proyecto**
- **Rubrado general de tareas**
- **Rubrado de tareas**
- **Memoria descriptiva**
- **Catálogo**

Colocación de dispositivos metálicos prefabricados:

Ronda redonda

Plataforma gateo

Barrios para crecer

Plaza San Martín / Ciudad de Salto, Salto.





Proyecto
JUEGOS PRIMERA INFANCIA
 Plaza San Martín, Ciudad de Salto, Salto

Ubicación Plaza San Martín Ciudad de Salto ,Salto	Lámina 01
Plano general	Escala 1/2000
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Oct 2018

Rambla Costanera Tomás Berreta

Plaza San Martín



15 metros

25 metros

ZONA JUEGOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto

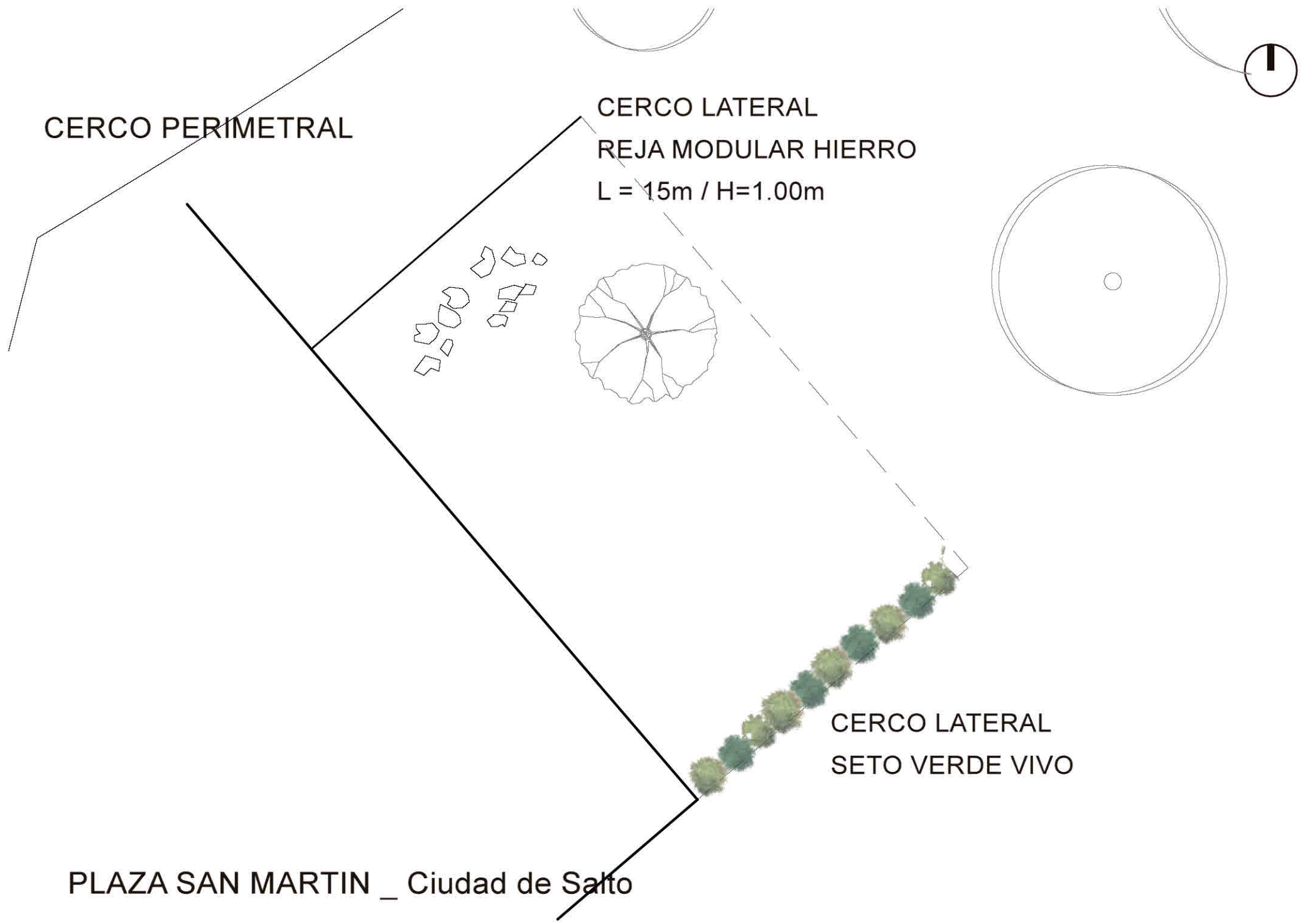


CERCO PERIMETRAL

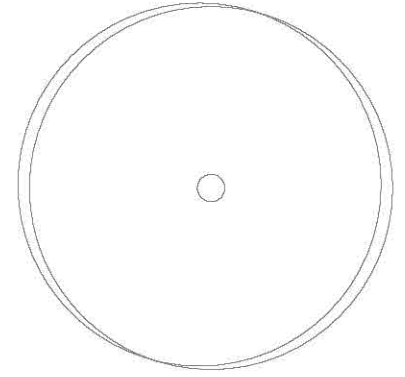
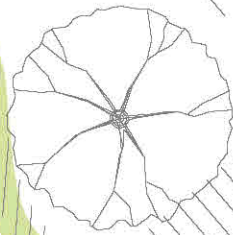
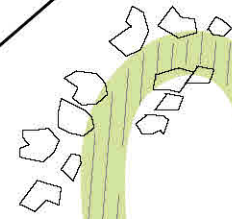
CERCO LATERAL
REJA MODULAR HIERRO
L = 15m / H=1.00m

CERCO LATERAL
SETO VERDE VIVO

PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto



PAVIMENTOS



CAMINO
recorrido entre
dispositivos de juego

PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto





JUEGOS

PLATAFORMA TREPADORA

RONDA REDONDA + ABACO

RECORRIDO

MURO MAGICO

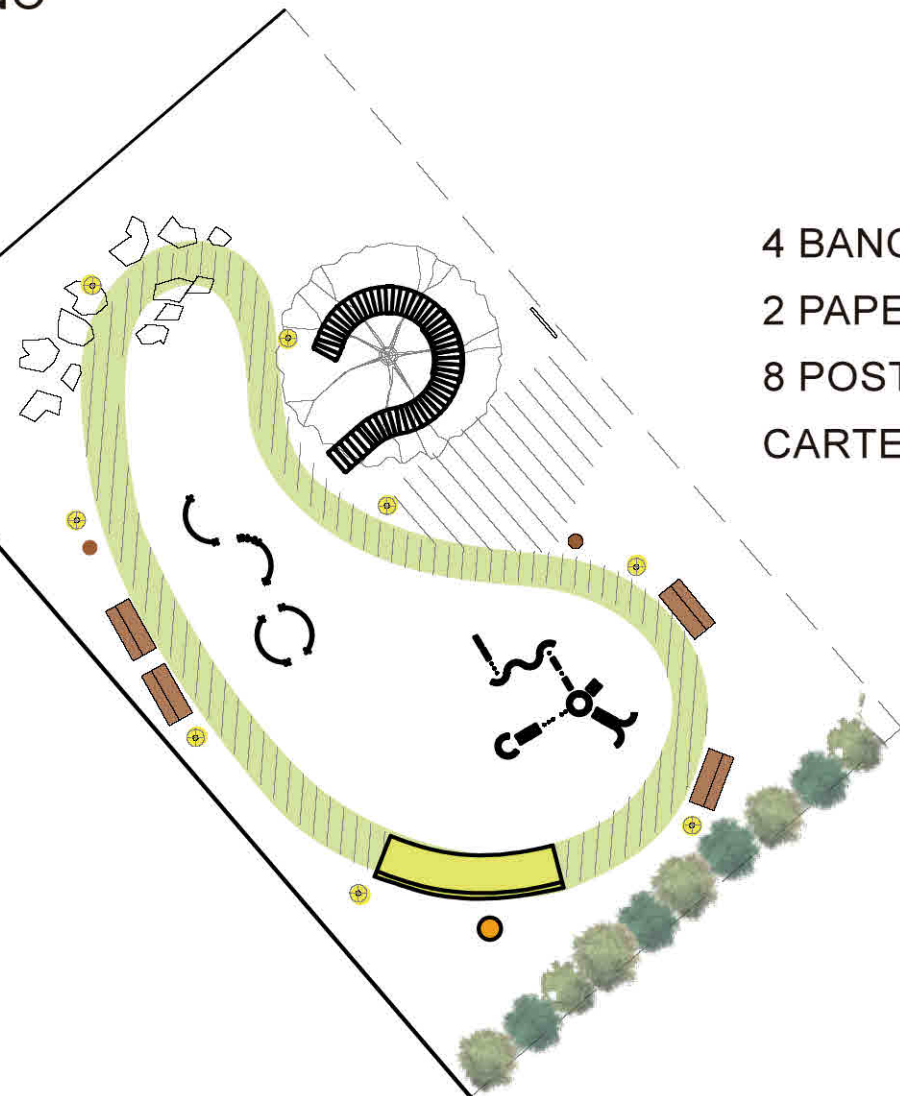
PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto



EQUIPAMIENTO URBANO



- 4 BANCOS DE PLAZA
- 2 PAPELERAS
- 8 POSTES DE LUZ
- CARTEL INFORMATIVO



PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto

ARBOLES

PIEDRAS EXISTENTES

ARBOL EXISTENTE

2 ARBOLES DE
DIFERENTES ESPECIES

PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto



JARDINERIA

CESPED

PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto





PLAZA SAN MARTIN _ Ciudad de Salto

Listado de tareas para armado de Plaza San Martín _Ciudad de Salto, Dpto. de Salto
RUBRADO GENERAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR
1 ACONDICIONAMIENTO PARA OBRA		
Vallado de zona a trabajar	50 m lineales aprox.	INT. SALTO
Se contará con baño y oficina para el personal durante la obra (en zona próxima)		INT. SALTO
2 REPLANTEO		
Replanteo general : cerco, dispositivos, caminerías, bancos, postes de luz, papeleras, etc.		PROVEEDOR
3 DISPOSITIVOS IN SITU		
Ejecución de dispositivos de realización in situ (costo inc en c/ dispositivo)		PROVEEDOR
4 DISPOSITIVOS PREFABRICADOS		
Colocación de dispositivos metálicos prefabricados (costo inc. en c/ dispositivo)		PROVEEDOR
6 ALBAÑILERIA		
Realización de caminería (piezas de hormigón lustrado de 0.40 x 1.00 m)	15 m ²	INT. SALTO
6 ELECTRICA		
Tendido de eléctrica para postes de alumbrado		INT. SALTO
Casilla de seguridad con tablero		INT. SALTO
Suministro y Colocación de Luminaras (poste, luminaria y lámpara)	8 unidades	INT. SALTO
7 EQUIPAMIENTO URBANO		
Suministro y Colocación de Bancos prefabricados	4 unidades	INT. SALTO
Suministro y Colocación de Papeleras prefabricadas	2 unidades	INT. SALTO
8 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO VEGETAL		
Colocación de césped (recomponer existente después de la obra)		INT. SALTO
Colocación de especies vegetales (árboles con protección para su crecimiento)	3 unidades	INT. SALTO
Colocación de seto vivo verde	15 m lineales (aprox.)	INT. SALTO
9 CERCO PERIMETRAL		
Colocación de cerco lateral _H=1.00m (Modelo tipo Reja Modular)	15 m lineales	PROVEEDOR
10 FIN DE OBRA		
Limpieza general interior y alrededores afectados		PROVEEDOR
Colocación de cartel informativo		PROVEEDOR
11 MANTENIMIENTO DEL PARQUE		
Mantenimiento y cuidado del espacio público		INT. SALTO

Listado de tareas para armado de Plaza San Martin _Ciudad de Salto, Dpto. de Salto
 RUBRADO GENERAL
 TAREAS A DESARROLLAR POR PROVEEDOR CONTRATADO POR MIDES

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR
1	REPLANTEO		
	Replanteo general : cerco, dispositivos, caminerías, bancos, postes de luz, papeleras, etc.		
2	DISPOSITIVOS IN SITU		
	Ejecución de dispositivos de realización in situ (costo inc en c/ dispositivo)		
3	DISPOSITIVOS PREFABRICADOS		
	Colocación de dispositivos metálicos prefabricados (costo inc. en c/ dispositivo)		
4	CERCO PERIMETRAL		
	Colocación de cerco lateral _H=1.00m	15 m lineales	
	(Modelo tipo Reja Modular)		
5	FIN DE OBRA		
	Limpieza general interior y alrededores afectados		
	Colocación de cartel informativo		

Barrios para crecer memorias descriptivas

Proyecto para la generación de espacios públicos lúdico-recreativos para la primera infancia

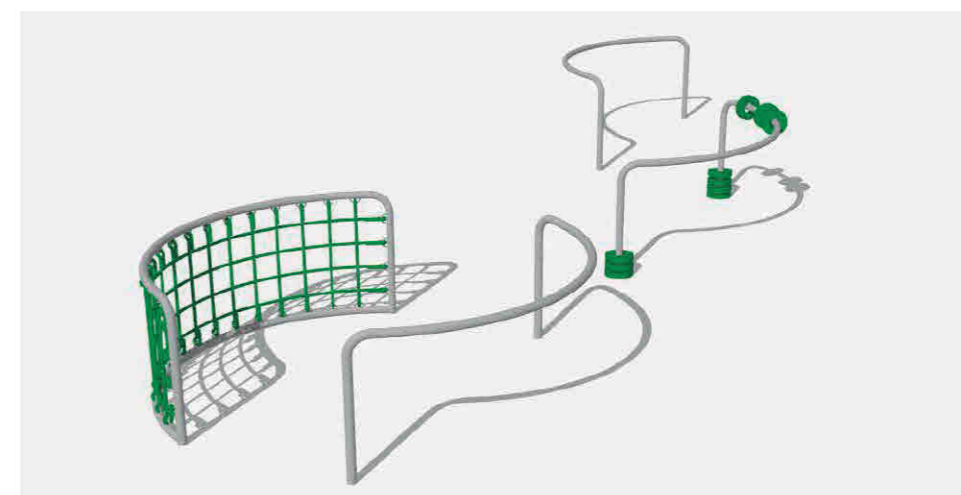
Uruguay Crece Contigo - MIDES

Diseño realizado por Escuela Universitaria Centro de Diseño - FADU

Los dispositivos de juego presentados en este documento fueron diseñados por un equipo de diseño de la EUCD - FADU en convenio con UCC, destinados a niños de 0 a 4 años. Al no existir en Uruguay normativa alguna sobre seguridad en parques de juegos infantiles, se consultaron normativas internacionales procurando brindar estándares de seguridad a los juegos diseñados. Por lo tanto, es importante que quienes fabriquen, instalen y mantengan los espacios de juego sigan las medidas, terminaciones e indicaciones que se proporcionan tanto en la carpeta técnica como en las pautas para la conservación y mantenimiento del parque.



Ronda redonda



MEMORIA DESCRIPTIVA

- DISPOSITIVOS (JUEGO)

Estructura : caño de Acero Galvanizado, Ø ext. 1.25" espesor pared 2,9 mm.

Uniones U para fijación red: varilla de Acero Galvanizado Ø 6mm.

Bigotes de Anclaje : varilla conformada de Acero 1100 Ø 10mm.

Terminación : Imprimación + Pintura electrostática en polvo -poliuretánica- color "gris acero galvanizado"

Red : Cuerda de poliéster UV Ø 12 mm, color "verde pasto".

Tamaño red desarrollada 165 x 50 cm.

Aberturas red 10 x 10cm.

Casquillos de aluminio para crimpear terminaciones de red.

Piezas de Madera : Madera de Eucalyptus / ruteado.

Teñido tinta verde pasto / barniz al agua para exteriores transparente mate.

Ensamble enhebrado a caño in situ.

- COLOCACION

Dados de Hormigón Ciclópeo vertido in situ.

Ver detalle Dado de Cimentación

---- DIFICULTAD : BAJA

RONDA REDONDA	Lámina 01
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Plataforma gateo

_ dispositivo en hormigón



MEMORIA DESCRIPTIVA

_DISPOSITIVO EN HORMIGON

- TALUD DE TIERRA

Se elevará un talud de tierra debidamente apisonada.
Altura variable segun dibujos

- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

Vigas : 15 cm de ancho x 25 cm de alto en los laterales de la rampa
(altura variable segun rampa)

Armadura : 4 Ø 8 , estribos Ø 6 c/ 25cm

Losa : Altura 15 cm

Armadura : Maya electrosoldada 3,2 x 10 x 10.

Llenado junto con pilares sobre nivel de piso terminado.

- TERMINACION

Laterales : Portland Lustrado , cantos redondeados

Superficie : Portland Lustrado , cantos redondeados

Pavimento continuo de caucho.

---- DIFICULTAD : BAJA

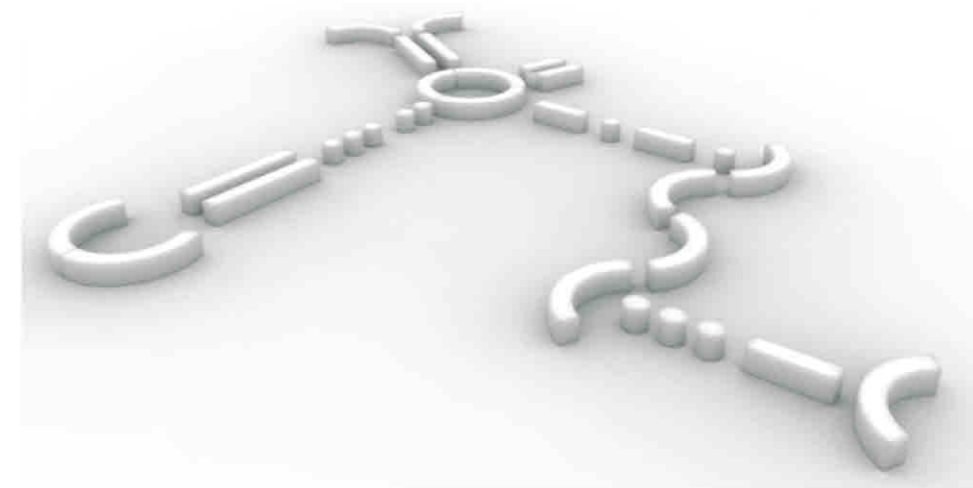
PLATAFORMA GATEO
_DISPOSITIVO HORMIGON

Lámina
02

Uruguay Crece Contigo
Barrios para Crecer
Equipo de diseño EUCD - FADU

Fecha
Julio 2018

Recorrido



MEMORIA DESCRIPTIVA

- CIMENTACION

Vigas riostras : Hacen recorrido paralelo bajo linea del suelo _ver detalle_ a ellas se unen piezas sobre nivel de superficie.

Hormigón Ciclópeo 20 x 20, altura 40 cm., profundidad 35-40 cm. desde nivel de piso terminado.

Se dejará caño galvanizado con bigotes de anclaje de varillas conformadas de Acero 1100 Ø 10 mm para estructura y anclaje.

- PIEZAS DE SUPERFICIE

Dimensiones : variable según detalle.

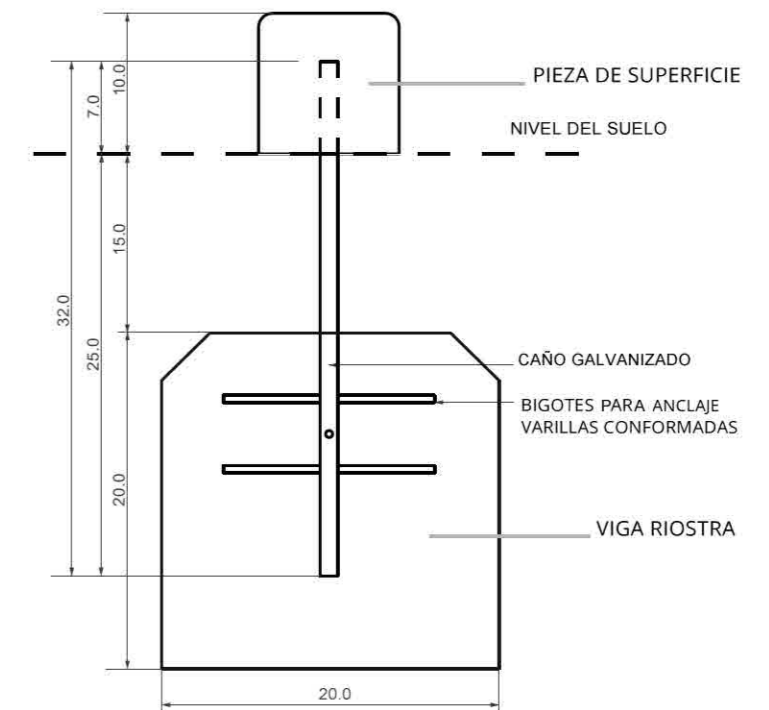
Material : Hormigón

- TERMINACION

Lustrado de arena y cemento portland en todas sus caras.

Todos los cantos redondeados.

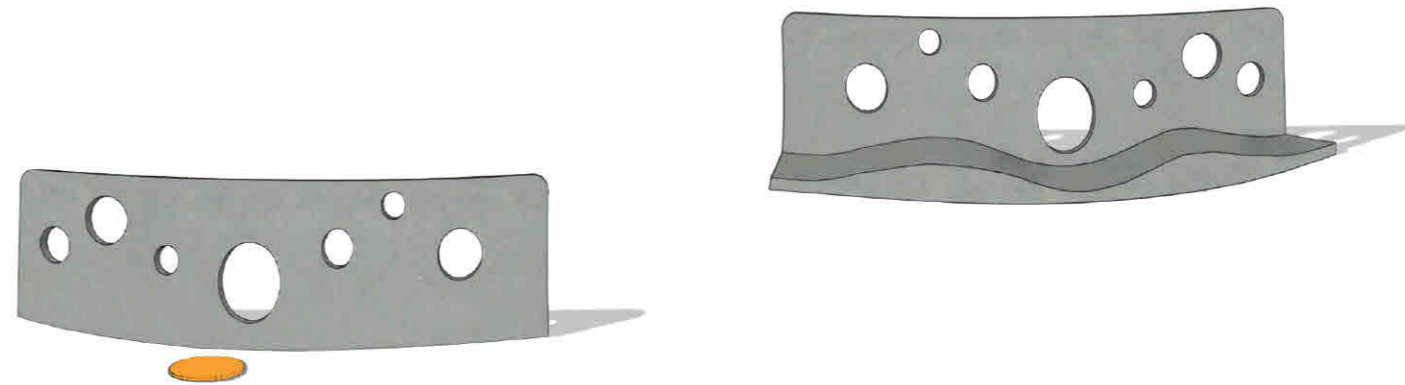
---- DIFICULTAD : BAJA



SUGERENCIA PARA ANCLAJE

RECORRIDO	Lámina 03
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Muro mágico



MEMORIA DESCRIPTIVA

- CIMENTACION

Zapata corrida de Hormigón Armado.
 Armadura : Parrilla de hierro Ø 8 c/ 15 cm. _ ver detalle.

- ESTRUCTURA

Pilares de traba de 12 x 12 cm.
 Armadura : 4 Ø 8, estribos Ø 6 c/20 cm. Bigotes de espera para muro.

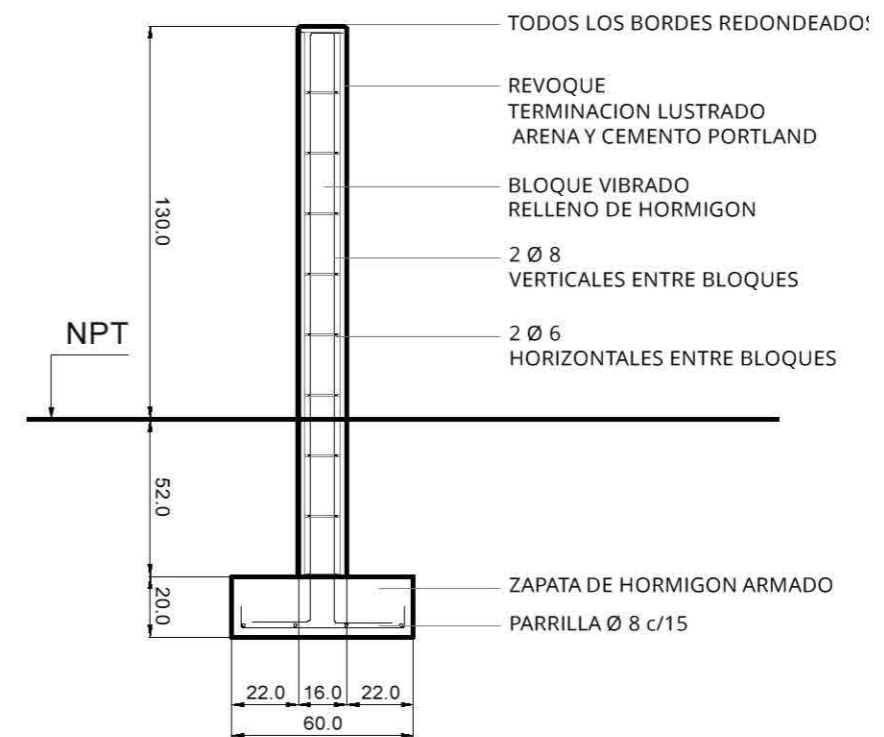
- MURO

Bloque vibrado relleno de hormigón.
 Armadura entre bloques : Horizontal _ 2 Ø 6, Vertical 2 Ø 8
 Todos sus lados revocados.

- TERMINACION

Lustrado de arena y cemento portland en todas sus caras.
 Todos los cantos redondeados.
 Círculo en piso con revestimiento de caucho color naranja.

---- DIFICULTAD : MEDIA



DETALLE CORTE

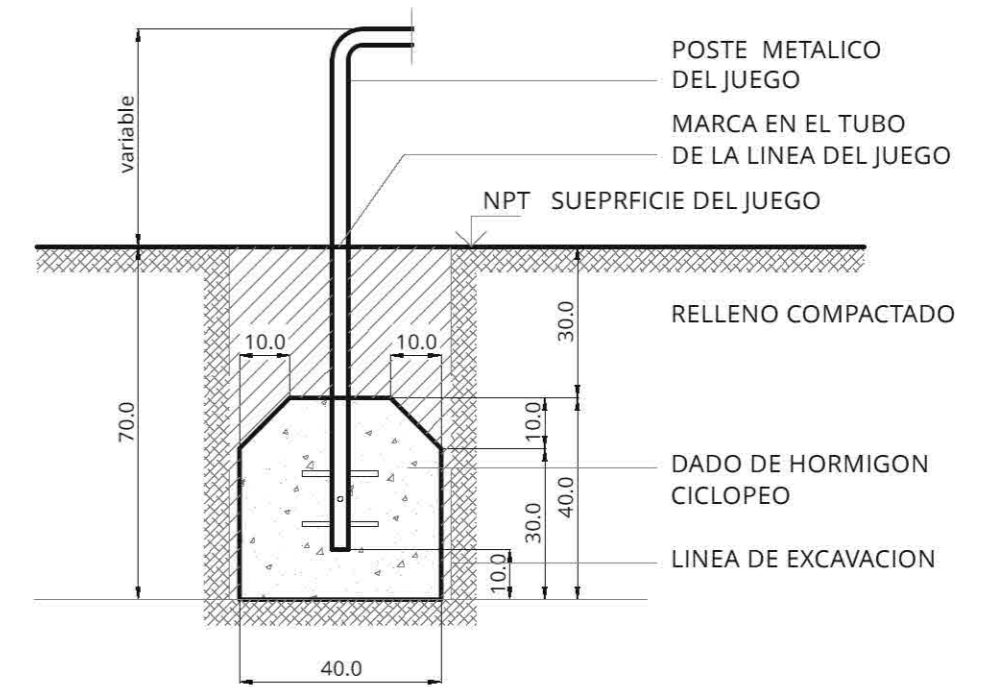
MURO MAGICO	Lámina 04
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Notas de seguridad

Cimientos: Los cimientos se deben colocar con suficiente profundidad, según indicación en láminas, de modo que no representen riesgos (tropiezo, impacto) en caso de que ocurra erosión del suelo.

Caucho: Este tipo de pavimento se coloca en pisos de hormigón. Se deben prever los desagües necesarios para evitar estancamiento de agua. También se puede colocar sobre balastro pero deberá estar muy bien compactado. Al inicio de la obra se debe asegurar que la superficie no esté mojada o con charcos de agua, libre de materiales sueltos y polvo.

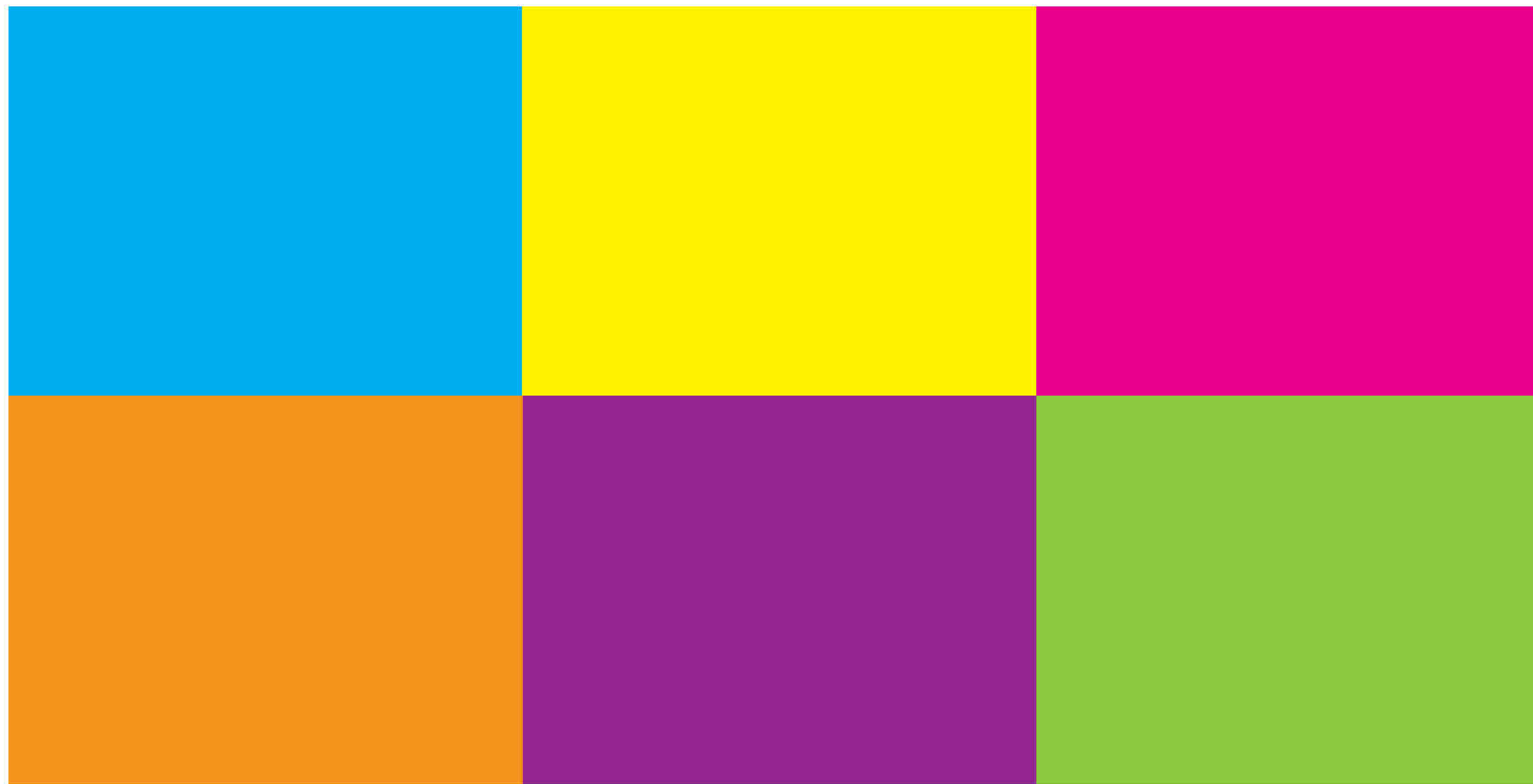
Acabado del equipamiento: No deberán sobresalir astillas, ni clavos, ni terminaciones de cables de metal trenzados, ni deberá haber componentes con bordes afilados o puntiagudos. Las superficies rugosas o que presenten ligero astillamiento no deberán presentar riesgo de lesión. La comprobación debe realizarse pasando la mano suavemente y en caso de notar algún punzamiento, se considerará no válido, recomendando suavizar la superficie. Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente. No habrá cantos afilados ni vivos en ninguna parte accesible del equipamiento. Toda soldadura debe tener superficie suave.



DETALLE DADO DE CIMENTACION
ESC. 1.15

NOTAS DE SEGURIDAD	Lámina 06
	ESC 1:15
Uruguay Crece Contigo Barrios para Crecer Equipo de diseño EUCD - FADU	Fecha Julio 2018

Barrios para crecer



Plaza San Martín - Salto

Barrios para crecer

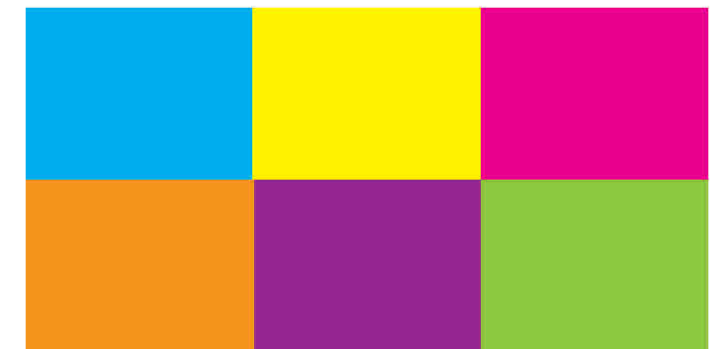
El Programa Uruguay Crece Contigo perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se ha constituido en una política pública de cobertura nacional, cuyo objetivo es consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia, que garantice los cuidados y protección adecuados de mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños menores de cuatro años desde una perspectiva de derechos. El programa busca disminuir la incidencia de los factores de riesgo socio-sanitarios, y el daño en niños menores de 4 años y de mujeres embarazadas, priorizando las situaciones de mayor vulnerabilidad.

Espacios lúdico recreativos para primera infancia: BARRIOS PARA CRECER

Construir el entorno de una manera amigable para el desarrollo de los más pequeños, es entender al espacio urbano como un ámbito protector, capaz de facilitar de capital físico a las familias de modo de mejorar su estructura de oportunidades, mejorar los espacios de convivencia comunitaria y generar la responsabilidad social de la crianza de los niños/as. Se trata de reconfigurar al barrio como lugar de encuentro y juego, como espacio comunitario amigable para la crianza de los niños y niñas.

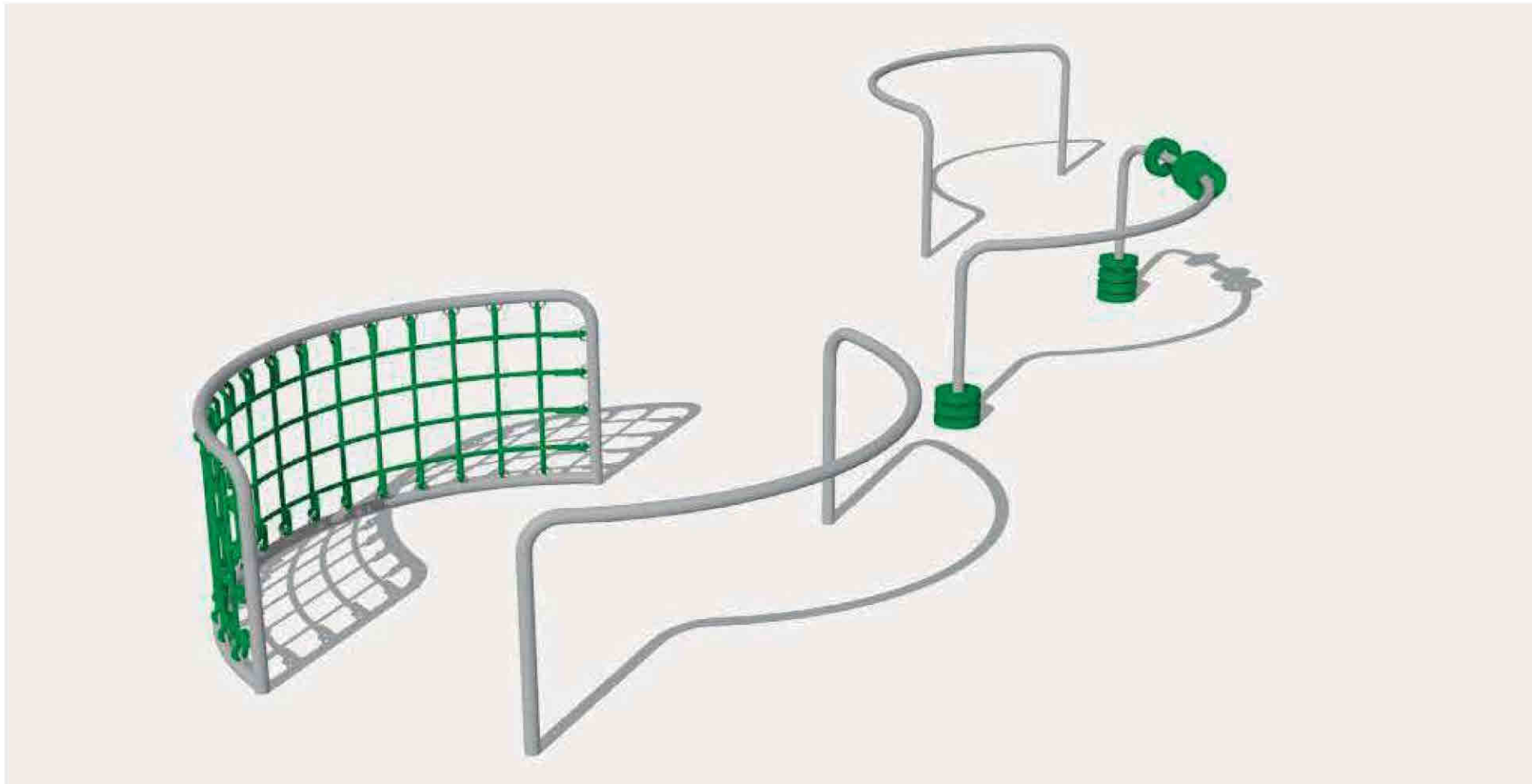
Es así, que desde una política nacional dirigida a la primera infancia se considera necesario y pertinente apoyar la realización de espacios públicos con la mirada en la primera infancia, en cada territorio de nuestro país, que permita generar procesos de identidad local pensados por y para los niños/as.

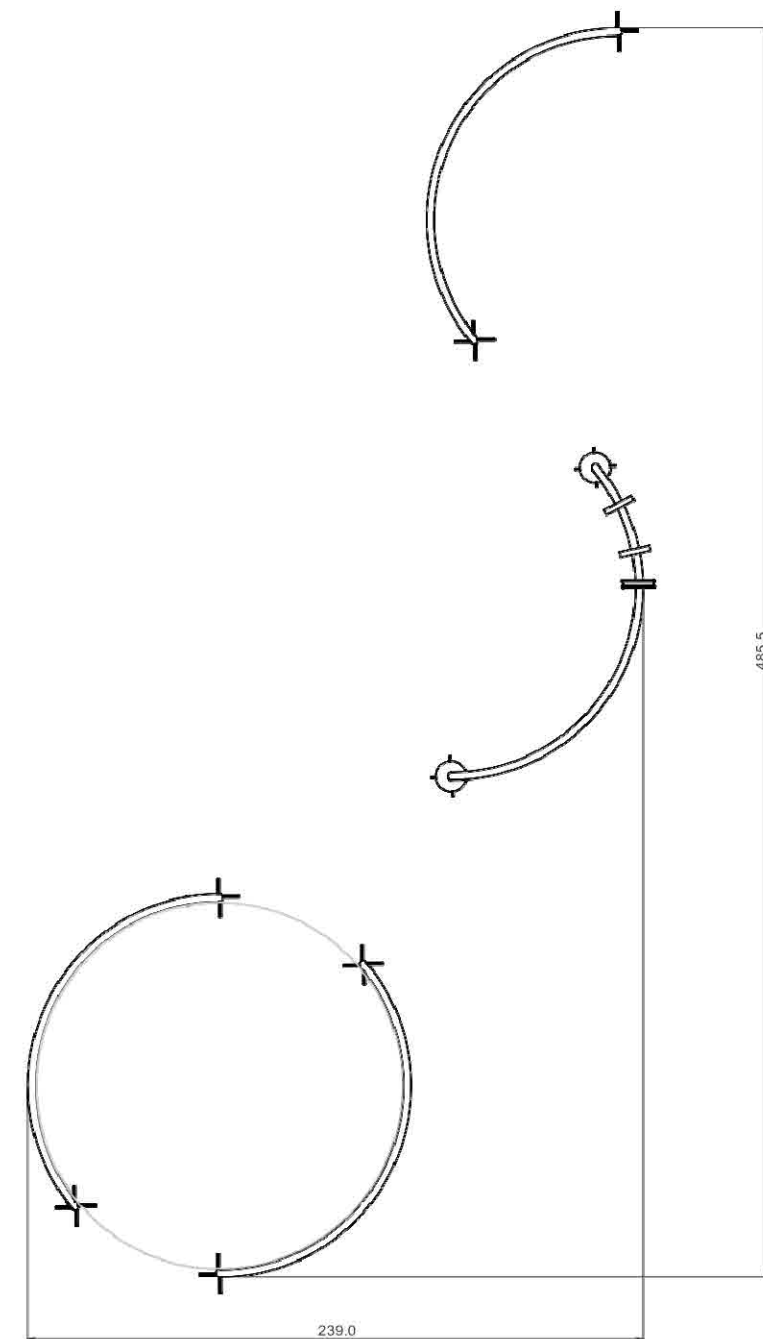
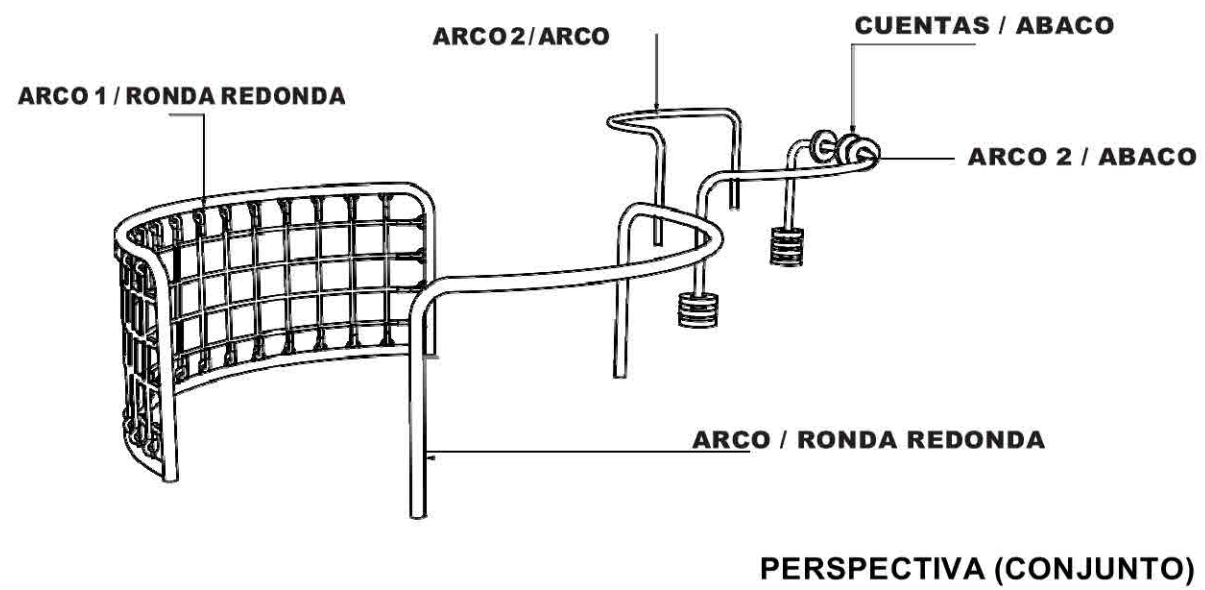
Los dispositivos de juego presentados en este documento fueron diseñados por un equipo de diseño de la EUCD - FADU en convenio con UCC, destinados a niños de 0 a 4 años. La metodología utilizada para generar los juegos fue el co-diseño, invitando a participar a familias y especialistas en primera infancia en talleres creativos. De esta forma se idearon entre todos propuestas orientadas a los niños más pequeños con la intención de promover su desarrollo saludable e integración a los espacios públicos del país.



Ronda redonda

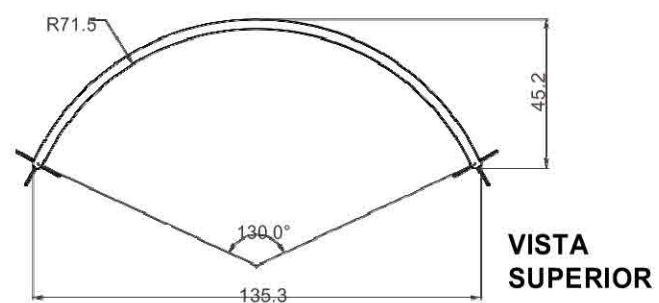
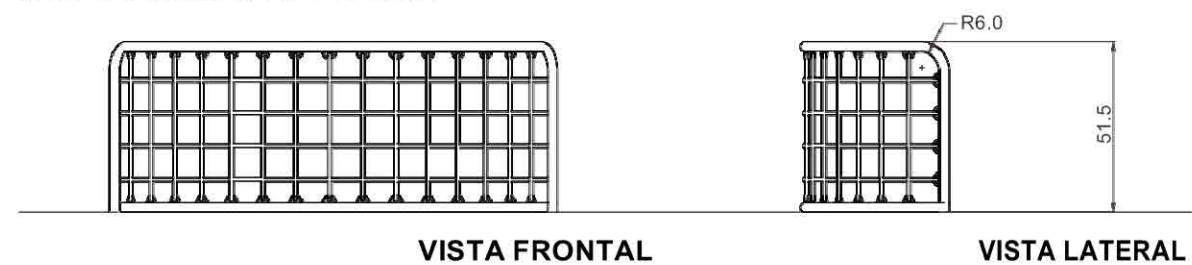
La ronda redonda es adecuada a partir de que el bebé comienza a incorporarse, brindándole sostenes rígidos y flexibles para lograrlo. La ronda redonda también acompaña los primeros pasos del bebé, proponiéndole un recorrido en redondo con sostenes (caño y red para agarre) y obstáculos (flexibilidad de red, distancia entre caños).





VISTA SUPERIOR EN PLANTA (CONJUNTO)

ARCO 1 RONDA REDONDA



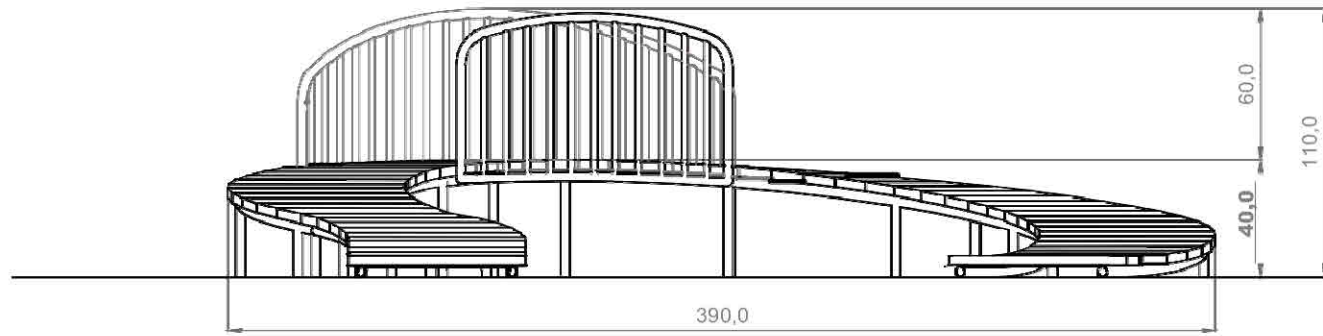
RONDA REDONDA + ÁBACO + ARCO

Material: hierro - red - madera

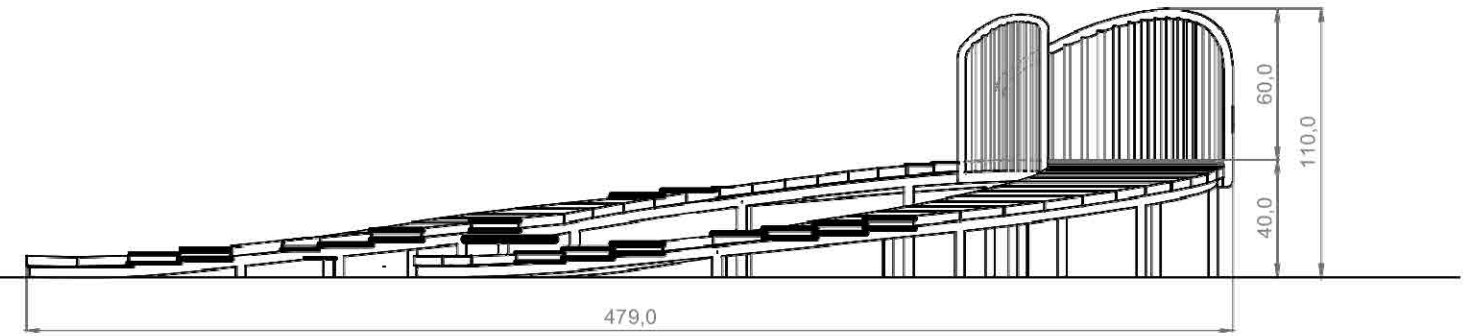
Plataforma gateo

Propone una superficie de desplazamiento de madera que rodea el árbol generando una experiencia sensorial y espacial. La pendiente de la rampa acentúa el desafío del recorrido. El diseño se presenta en hierro y madera, pero se plantea la variante de generar la rampa en hormigón (o talud de tierra con carpeta de hormigón) y revestida de caucho de color, pudiendo así adaptarse a las posibilidades constructivas de cada localidad.

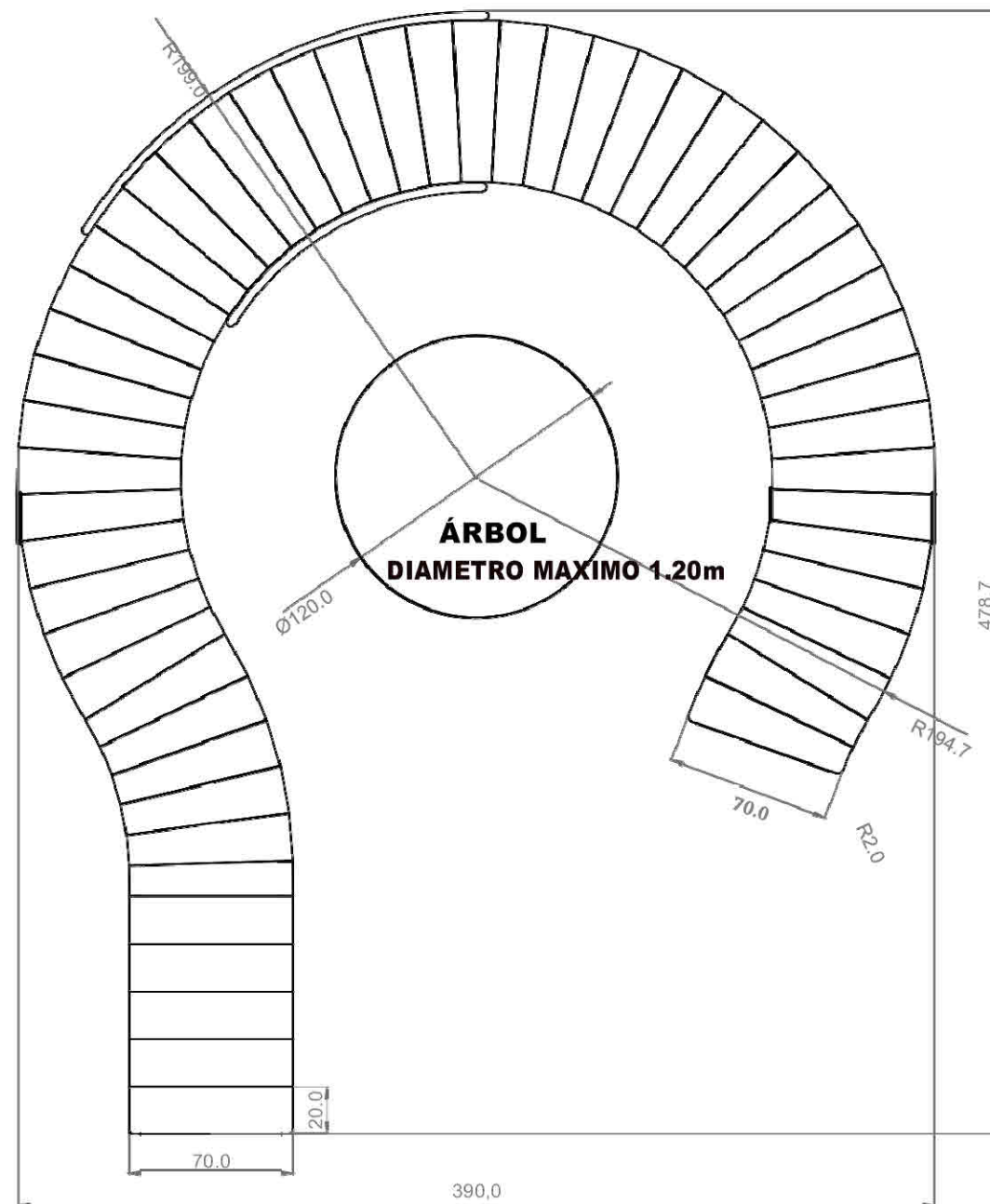




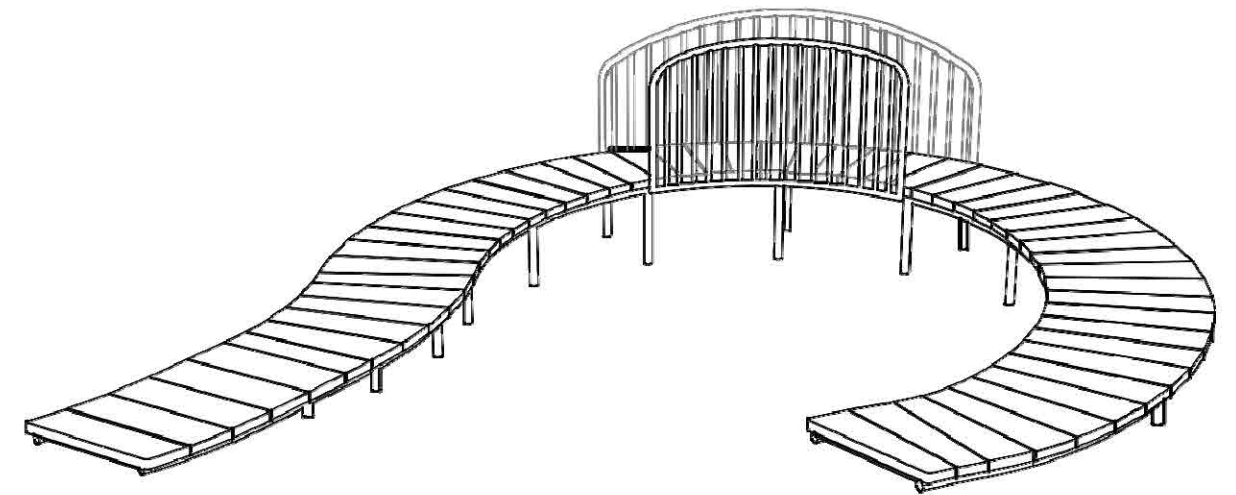
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR

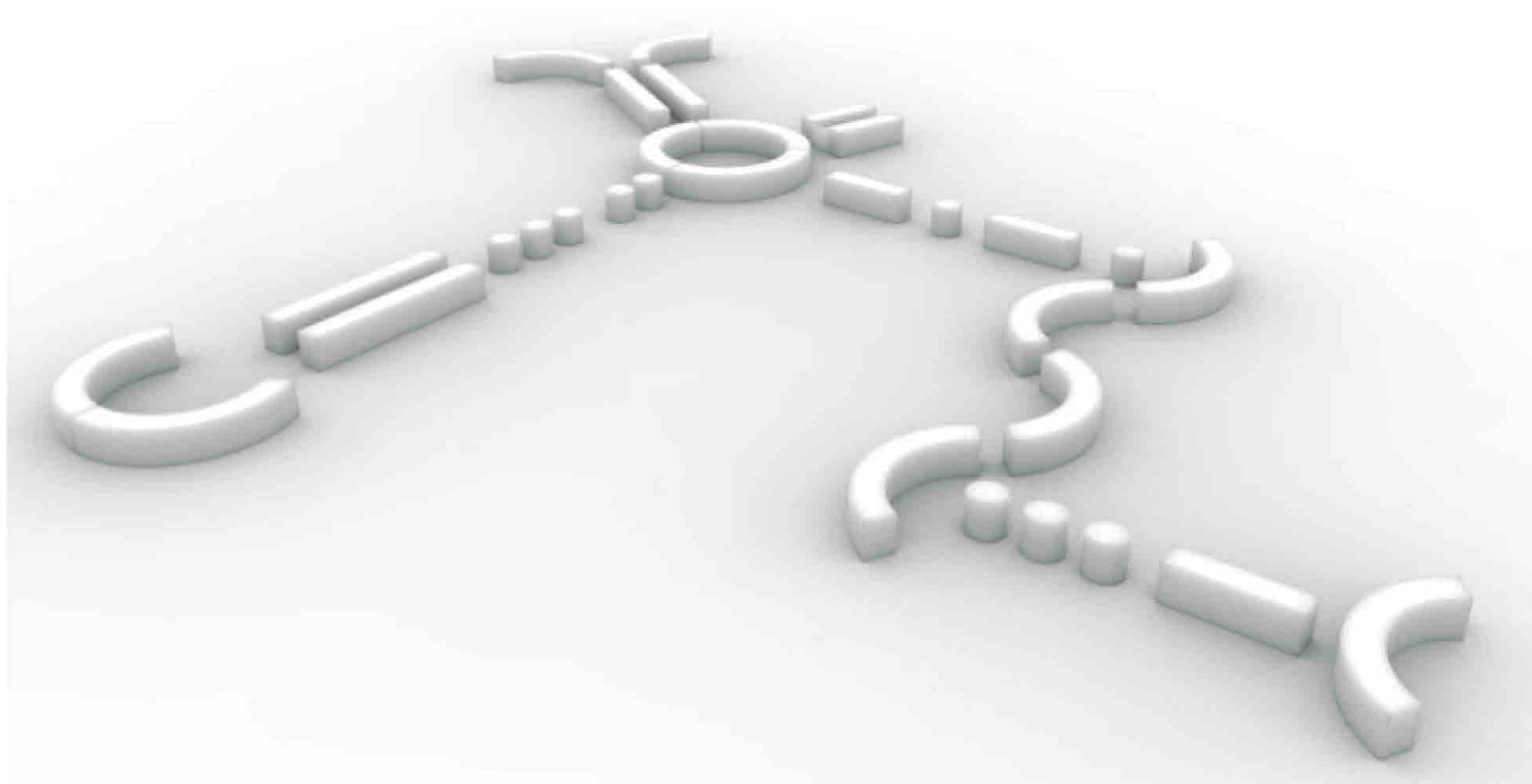


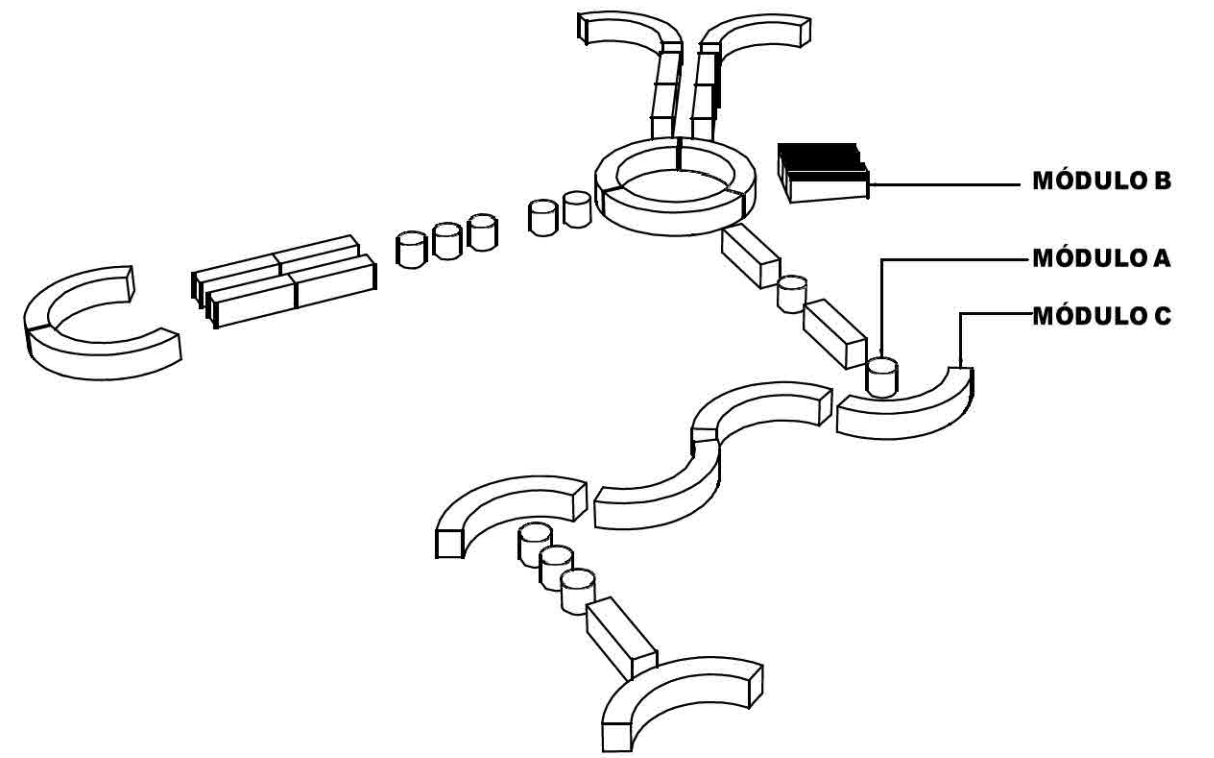
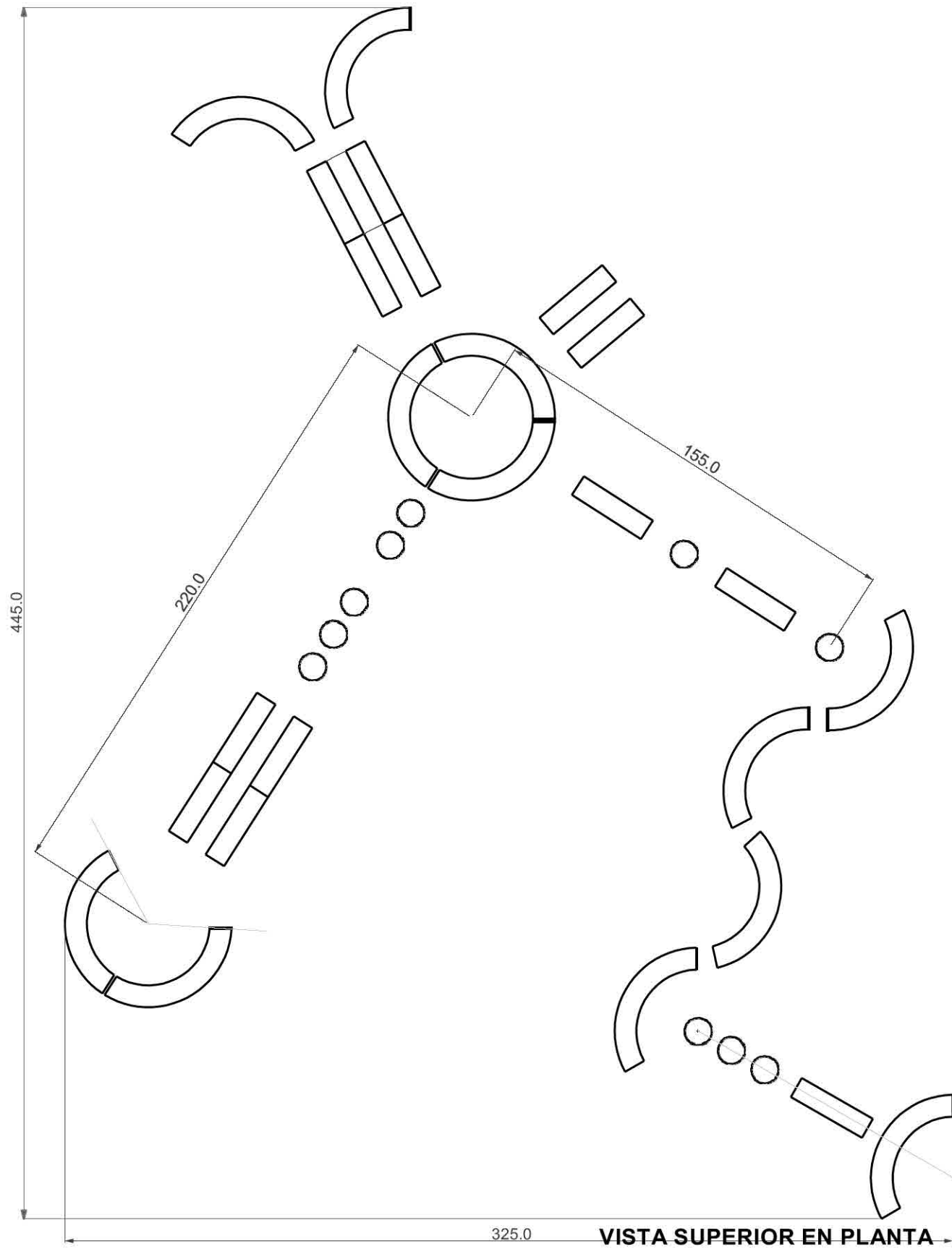
PERSPECTIVA

PLATAFORMA GATEO
Material: Hierro - red Variante: Hormigón - caucho

Recorrido

El recorrido propone el juego libre para que el niño descubra sus posibilidades. El grado de dificultad lo define el propio niño según si se desafía a recorrerlo alrededor, caminar encima o saltarlo, estimulando el equilibrio y la organización espacial. Al conformar un área abierta, el encuentro con el otro se transforma en parte del juego promoviendo la socialización.





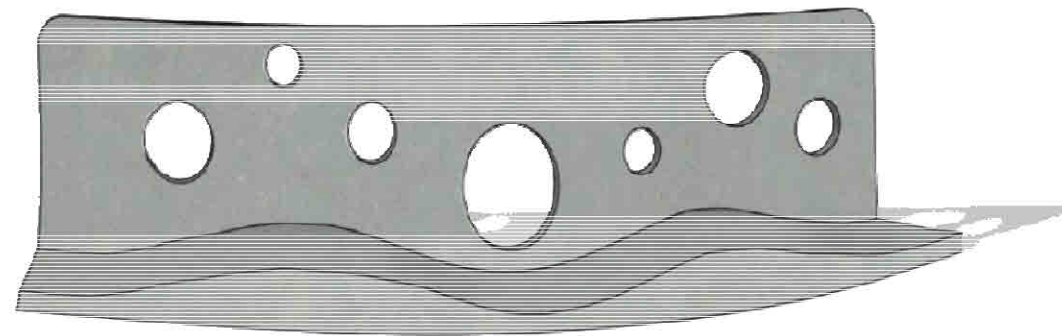
PERSPECTIVA

RECORRIDO

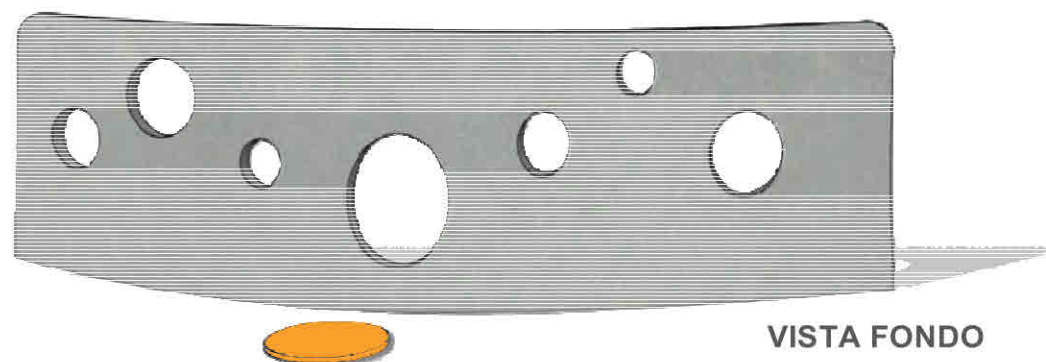
Material: Hormigón

Muro mágico

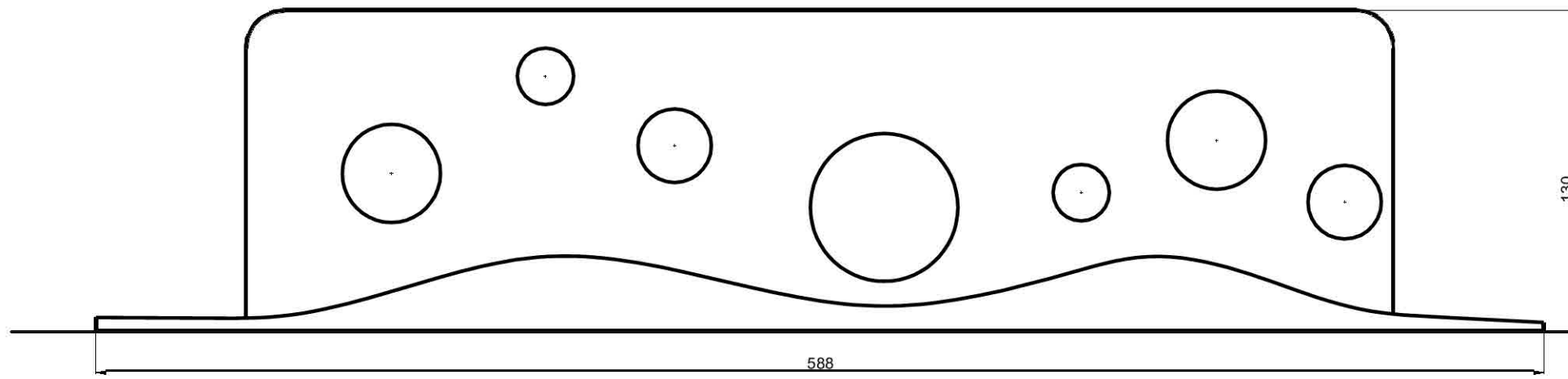
Ofrece múltiples posibilidades y contempla todas las edades y capacidades. Las "ventanas" permiten una interacción entre cada lado del muro, generando así dinámicas de juego abiertas entre niño-adulto o entre niño-niño. La magia del muro aparece cuando interactúa con la imaginación del niño, fomentando así el desarrollo del mundo simbólico.



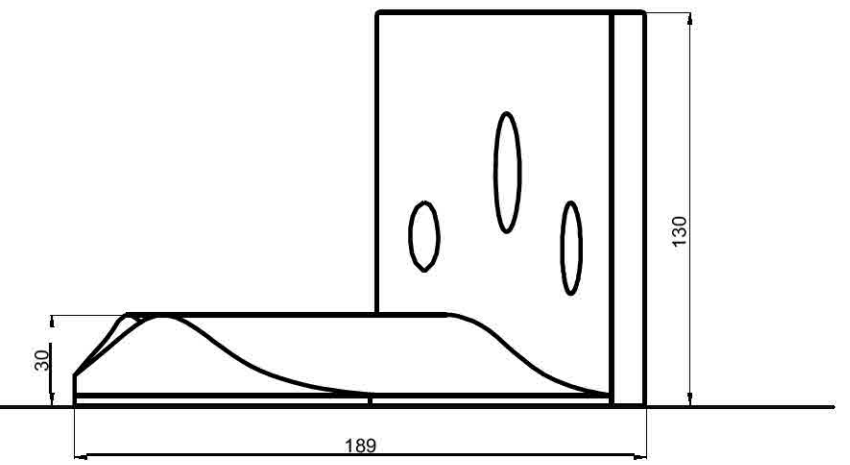
VISTA FRENTE



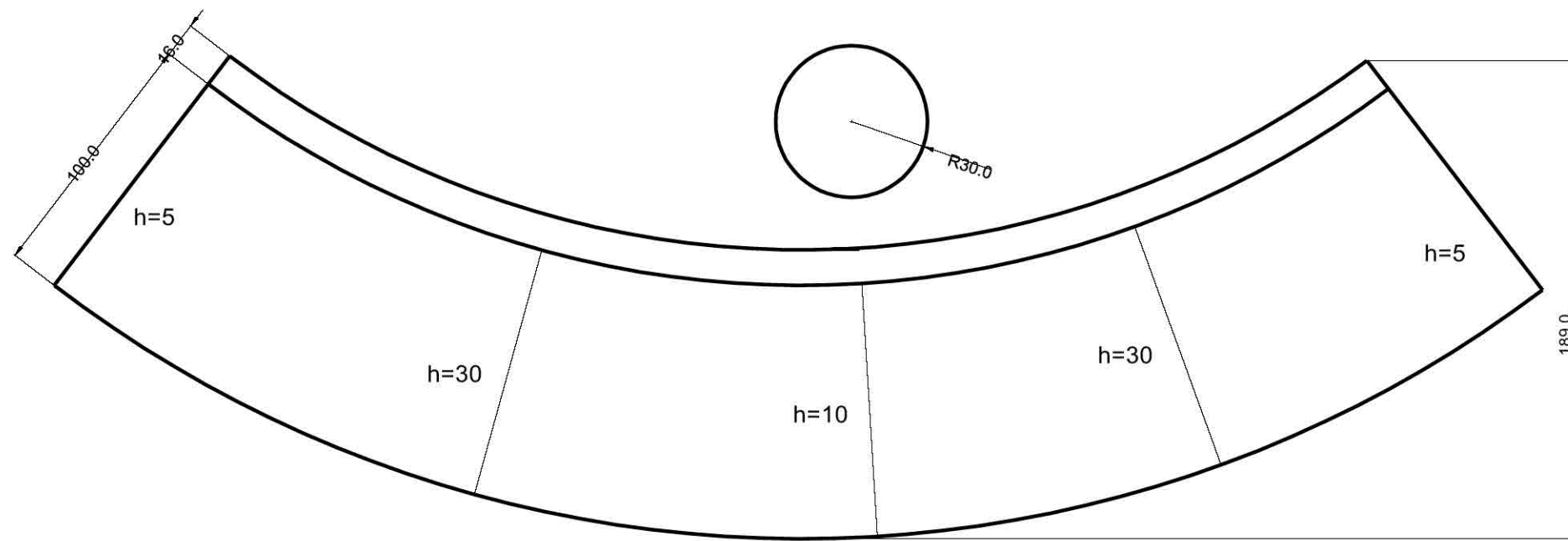
VISTA FONDO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR

MURO MAGICO
Material: Hormigón armado - caucho

El espacio de juego

Requisitos generales sobre seguridad

El espacio de juego representa un universo de posibilidades para el niño, con aspectos muy positivos para su desarrollo físico, psíquico y social. Como parte inherente al juego, no está exento de riesgos. Algunos pequeños riesgos controlados son buenos para el niño, permitiéndoles conocer sus posibilidades y desafiarlas, formándolos para la vida adulta. Pero existen ciertos riesgos que pueden ser fácilmente evitables aplicando ciertas pautas de seguridad para parques infantiles consiguiendo evitar accidentes mayores e irreversibles.

Los dispositivos de juego presentados en este documento fueron diseñados por un equipo de diseño de la EUCD FARQ en convenio con UCC destinados a niños de 0 a 4 años. Al no existir en Uruguay normativa alguna sobre los parques de juegos infantiles se consultaron normativas internacionales para conseguir determinados estándares de seguridad de los juegos creados. Por lo tanto, es importante que quienes fabriquen, instalen y mantengan el espacio de juego respeten las medidas, terminaciones e indicaciones que se proporcionan tanto en la carpeta técnica como en la guía para la conservación y mantenimiento del espacio de juego. Las alturas de barandas, requisitos de empuñamiento y agarre así como las dimensiones de las aberturas (distancia entre barrotes u otras aberturas que presente el

equipamiento que puedan causar atrapamiento de cabeza o extremidades) deben ser especialmente respetadas en la construcción del equipamiento ya que la realización de la carpeta técnica contempla las medidas de seguridad a este respecto.

De igual modo es fundamental el seguimiento de las pautas para la conservación y mantenimiento del parque. Además del mantenimiento sugerido a ser realizado por quienes queden como responsables de dicha tarea, se propone que el parque esté acompañado de cartelería (indicando por ejemplo a dónde dirigirse si se detecta algo en mal estado) con la intención de involucrar a los propios usuarios a participar de la conservación del espacio de juego.

Los dispositivos de juego presentados en este documento fueron diseñados por un equipo de diseño de la EUCD - FADU en convenio con UCC, destinados a niños de 0 a 4 años. La metodología utilizada para generar los juegos fue el co-diseño, invitando a participar a familias y especialistas en primera infancia en talleres creativos. Así se idearon entre todas propuestas orientadas a los niños más pequeños con la intención de promover el desarrollo su potencial e integración a la sociedad en espacios los públicos del país.

Pautas para el armado del espacio de juego

Zonificación: la edad de los niños y los juegos

Al planificar un espacio de juego hay que tener en cuenta la edad del niño y sus capacidades. No todos los juegos son aptos para todos los niños. Dependiendo de la etapa de desarrollo, los niños se encuentran capacitados para realizar unas actividades u otras.

Es deseable que las áreas de juego estén adaptadas a distintos grupos etarios. Las medidas de seguridad han de adoptarse en conjunto, considerando que las áreas destinadas para el juego han de escalonarse según los grupos de edades y deben cumplir una función educativa, evitándose situaciones de riesgo no calculable por los niños. Las zonas de juegos para niños más pequeños deben ser controlables visualmente y estar claramente indicadas (Ver tabla dispositivo según etapa de desarrollo).

Ubicación del espacio de juego y de sus componentes

El área de juego debe estar ubicada de forma tal que la entrada y salida deben tener fácil acceso y estar libre de obstáculos. Se debe evitar situar el área de juegos en zonas cercanas a vías de circulación de vehículos, de ser así se vuelve imprescindible cercarlo adecuadamente.

Dentro del área de juego hay que tener en cuenta las distancias de seguridad de cada equipo (ver Instrucciones de ubicación del equipo).

Eliminación de barreras

El diseño de las áreas de juegos debe contemplar que éstas dispongan de un acceso accesible y sin barreras (como pueden ser escalones), prestando especial atención a niños pequeños y personas con discapacidades.

Delimitación de la zona de juegos

Además de aspectos de seguridad infantil, para mantener la higiene y buen estado del espacio de primera infancia, se recomienda que las superficies previstas para el juego se acoten de forma segura mediante vallado o plantas arbustivas densas. Con esta finalidad es que se propone un diseño de cerco compuesto por módulos para fácil adaptación a diferentes áreas de juego (ver Carpeta Técnica: láminas 42 - 44). El acceso de animales domésticos a las áreas debe estar prohibido, indicándose mediante carteles indicativos u otros métodos.

Señalización

Es conveniente que en el área de juego haya un cartel que contenga la siguiente información:

- **Edades recomendadas de uso**
- **Teléfono de urgencias**
- **Teléfono/mail mantenimiento**
- **Prohibido el acceso a animales**
- **Niños pequeños acompañados**

Especies vegetales

Es recomendable incorporar árboles y plantas en los parques infantiles, ya que le brindan al espacio un excelente estímulo sensorial. En caso de incorporar especies vegetales, éstas deben ser escogidas según el clima del área, con árboles de hoja caduca para generar correcto asoleamiento (sol en invierno y sombra en verano). Hay que tener en cuenta también la seguridad de las plantas, que no deben contar con toxicidad o espinas.

Instrucciones de ubicación del equipo

El equipamiento del área de juego no son solamente los dispositivos de juego, sino que incluye componentes y elementos de construcción, con o sobre los cuales, los niños pueden jugar de acuerdo a sus propias reglas o sus propios motivos pudiendo estos cambiar en cualquier momento. Es importante, por lo tanto, considerar la seguridad frente a usos no previstos de cada uno de los elementos que componen el área, no solamente de los dispositivos que fueron planificados con la finalidad de juego.

Para los fines de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones:

- Espacio mínimo:

Espacio requerido para el uso seguro del equipo, que consta del espa-

cio de caída, el espacio libre y el espacio ocupado por el equipo.

- Espacio de caída:

Espacio dentro, sobre o alrededor del equipo que puede ser atravesado por un usuario que caiga desde una parte elevada del equipo (ver figura 1).

- Espacio libre:

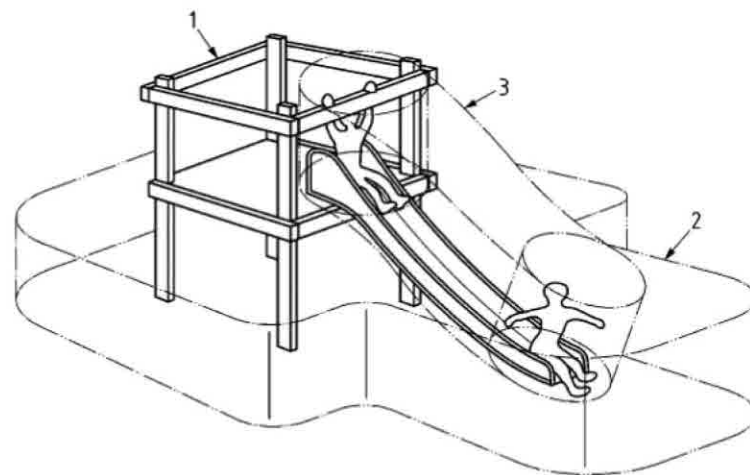
Espacio dentro, sobre o alrededor del equipo que puede ser ocupado por un usuario sujeto a un movimiento forzado por el equipo (por ejemplo, tirándose por un tobogán o hamacándose).

Los requisitos para el espacio de caída están destinados a ofrecer cierta protección a los usuarios durante el primer impacto de una posible caída. Estos espacios y áreas también aportan cierta protección a otros usuarios que puedan estar circulando alrededor de elementos del equipo. Al diseñar el área de juego, se debe prestar atención a los posibles riesgos asociados a la proximidad de estructuras de juego destinadas a los usuarios de grupo de edad muy diferente y a los riesgos de las áreas de juego muy densamente pobladas.

Los dispositivos de juego presentados cuentan con un espacio mínimo que está dado por el propio equipo, ya que no tienen gran altura ni

son de movimiento forzado (a excepción del tobogán árbol). De todos modos, hay que tener en cuenta los espacios que se dejan entre juegos y circulaciones al incorporar otros juegos como hamacas. En la mayoría

de los casos puede darse un solapamiento de los espacios de caída requeridos por los juegos. En juegos de movimientos forzados como hamacas y toboganes no deben solaparse los espacios de caída con los de los demás juegos.



1 espacio ocupado por el equipo
2 espacio de caída
3 espacio libre

FIGURA 1

Cimentación

Los cimientos se deben colocar de modo que no representen riesgos (tropezos, impacto). Para esto, deben seguirse las indicaciones de profundidad de cimentación y características presentadas en la carpeta técnica (Lámina 45).

Si los anclajes de los juegos presentan algún elemento sobresaliente (por ejemplo, pernos o tuercas), debe encontrarse al menos 400 mm por debajo de la superficie.

Al referirnos a superficie queremos indicar el nivel de suelo existente antes de iniciar la excavación.

Una vez realizada la excavación, los agujeros deben ser tapados hasta el nivel de superficie.



ANEXO V

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención



Ministerio
de Desarrollo
Social

al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.